



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

## Primera Sesión del Primer Período Ordinario Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado

1 de Marzo del Año 2005

### **Diputado Presidente Jesús de León Tello:**

Diputadas y Diputados.

Vamos a dar inicio a la Reunión Preparatoria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se celebra esta Reunión Preparatoria con intervención del Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Diputación Permanente para el efecto de elegir la Mesa Directiva que estará en funciones durante el primer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

Para dar inicio a los trabajos de esta Reunión Preparatoria, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de esta Legislatura, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal se sirva informar el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

### **Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:**

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 30 integrantes de este Congreso, por lo que hay quórum legal.

### **Diputado Presidente Jesús de León Tello:**

Gracias Diputado Secretario.

Habiendo quórum se declara abierta esta reunión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

Declarado lo anterior, a continuación procederemos a la elección de la Mesa Directiva que estará en funciones en el primer mes del Período Ordinario de Sesiones que iniciaremos en esta fecha, informándose que para este efecto se determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidente:	Diputado Jesús Mario Flores Garza.
Vicepresidenta:	Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.
Vicepresidente:	Diputado José Andrés García Villa.
Secretaria:	Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.
Secretaria:	Diputada Latiffe Burciaga Neme.
Secretaria:	Diputada María Eugenia Cázares Martínez.
Secretario:	Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros.

Al respecto, la Presidencia también señala que la votación que se hará en este caso tendrá el carácter de secreta, en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, por lo que el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y Diputados, así como el resultado general de la votación, sin que se consigne el sentido en que vote cada uno.

Para proceder a lo indicado, se solicita a las Diputadas y Diputados que utilizando el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen respecto a la propuesta que se dio a conocer, asimismo, se pide a la Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez se sirva informar sobre el resultado de la votación.

**Diputada Secretaria María Beatriz Granillo Vázquez:**

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 5 Diputados no votaron.

**Diputado Presidente Jesús de León Tello:**

Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, la Mesa Directiva que estará en funciones durante el primer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, se integrará de la siguiente forma:

Presidente: Diputado Jesús Mario Flores Garza.  
Vicepresidenta: Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.  
Vicepresidente: Diputado José Andrés García Villa.  
Secretaria: Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.  
Secretaria: Diputada Latiffe Burciaga Neme.  
Secretaria: Diputada María Eugenia Cázares Martínez.  
Secretario: Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros.

Declarado lo anterior, se dan por concluidos los trabajos de esta Reunión Preparatoria y a continuación se procederá al desarrollo de la primera sesión del Período Ordinario de Sesiones que iniciaremos en esta fecha, por lo que se pide a los Diputados electos como Presidente y Vicepresidentes, ocupen sus lugares en esta Mesa.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Muy buenos días a todos los compañeros Diputados y Diputadas de esta Legislatura;

A las personas que están en la Sala;

Hoy, primero de marzo del año 2005, llevamos a cabo la primera sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

Vamos a dar inicio a esta primera sesión y señalamos que conforme a lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se designa a las compañeras Diputadas Mary Telma Guajardo Villarreal y Latiffe Burciaga Neme como Secretarias de esta sesión. Están ellas presentes.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que nuevamente se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de esta sesión ordinaria. Procedemos a votar.

**Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:**

Sí, Diputado Presidente. En la lista de asistencia 32 Diputados presentes y 3 ausencias.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Existiendo quórum legal y en atención a lo que dispone el Artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y los Artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Con base en esta declaración, solicito a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme:**

Con su permiso, señor Presidente.

**Orden del Día de la Primera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.**

**1 de marzo del año 2005.**

- 1.- Confirmación del quórum.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Declaratoria de apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura. Mandamiento para que se expida el Acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior.
- 4.- Minuto de silencio por el fallecimiento del Profesor Gustavo Vázquez Montes, Gobernador del Estado de Colima, así como de otros servidores públicos de esa entidad y acompañantes.
- 5.- Lectura de la Minuta de la última sesión del Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 6.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 7.- Intervención del Diputado Jesús de León Tello, para dar lectura al informe sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente durante el Primer Período de Receso correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 8.- Iniciativas de Diputados y Diputadas:
  - A.- Primera lectura de una Iniciativa de Ley que crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila, planteada por los Diputados Jesús de León Tello y Luis Fernando Salazar Fernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 9.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
  - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación al expediente que contiene la minuta proyecto de decreto que adiciona un Párrafo Quinto al Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos del Artículo 135 de la propia Constitución General.
  - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una Iniciativa de Ley de Entrega de Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo Estatal.

- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una Iniciativa de reforma a la Ley para la Atención, Tratamiento y Adaptación de Menores en el Estado de Coahuila, planteada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una Iniciativa para adicionar el Artículo 207 del Código de Procedimientos Penales del Estado, planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una Iniciativa de decreto enviada por el Presidente municipal de Frontera, Coahuila, para que se autorice al ayuntamiento de este municipio a desincorporar del régimen de dominio público municipal un área que colinda con los terrenos del Parque Industrial Fundidores y las vías del ferrocarril, para enajenarlo a título oneroso, con objeto de promover el desarrollo industrial y la generación de empleos en el mismo municipio.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del presidente municipal de Monclova, Coahuila, mediante el cual se solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para celebrar un contrato de donación respecto a un predio ubicado en la colonia Los Bosques de esa ciudad, a favor de la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación Número 24, "Profesor Ezequiel Narváez Torres".

**10.-** Proposiciones de Diputados y Diputadas:

- A.-** Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre problemática actual que presenta el Poder Judicial del Estado de Coahuila.
- B.-** Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco sobre presupuesto para conclusión del tramo carretero Zaragoza-Acuña.
- C.-** Intervención del Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre agresión al migrante coahuilense Luis Gerardo Aguilar Sánchez.
- D.-** Intervención del Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre castigo para agresores de mexicanos indocumentados en los Estados Unidos de Norteamérica.
- E.-** Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre problemas presupuestales, finanzas y cuentas públicas en el municipio de Castaños.
- F.-** Intervención del Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre agilización del otorgamiento de pensiones a derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- G.-** Intervención del Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre incrementos de recursos gubernamentales para espacios deportivos.

**11.-** Agenda Política:

- A.-** Intervención del Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para exponer un pronunciamiento sobre derecho al voto de los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero.

**12.-** Designación de las comisiones de protocolo, que informarán a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, sobre la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

**13.-** Clausura de la sesión.

Es todo, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Se somete a consideración el Orden del Día propuesto, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten el uso de la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme:**

El resultado de la votación, señor Presidente, son: 32 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 3 no votaron.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión ordinaria, en los términos que fue presentado.

Y habiéndose aprobado este Orden del Día para el desarrollo de esta sesión, y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 169 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a continuación se hará la Declaratoria de Apertura del Período Ordinario de Sesiones que se inicia en esta fecha, por lo que solicito a los Diputados y Diputadas, así como a todos los presentes, nos podamos poner de pie.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, abre hoy, primero de marzo del año 2005 el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura, asimismo, en observancia de lo dispuesto en el Artículo 170 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, expídase el Acuerdo en que se da cuenta de la celebración de este Período Ordinario de Sesiones y comuníquese en la forma señalada por la misma disposición.

Les ruego permanezcamos de pie.

Y para el desahogo de este siguiente Punto del Orden del Día solicito respetuosamente a todos los presentes que guardemos un minuto de silencio con motivo del reciente fallecimiento del Profesor Gustavo Vázquez Montes, Gobernador del Estado de Colima, así como de otros servidores y funcionarios públicos de esa entidad que fallecieron.

**-Minuto de silencio-**

Muchas gracias, favor de tomar asiento.

Continuando con el Orden del Día, le solicito atentamente a la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal, se sirva dar lectura a la Minuta de la última sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura.

**Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:**

**MINUTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:10 horas, del día 28 de diciembre de 2004, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia de 27 de los 35 Diputadas y Diputados que integran el Congreso. Asimismo, la Diputada Presidenta comunicó al Pleno que las Diputadas Karla Samperio Flores y Maria Eugenia Cázares Martínez, así como los Diputados Jesús Alfonso Arreola Pérez, Salomón Juan Marcos Issa y Evaristo Lenin Pérez Rivera dieron aviso que no asistirían a esa sesión por causa justificada.

- 1.- Se dio lectura al orden del Día, aprobándose por unanimidad.
- 2.- Se dio lectura a la Minuta de la Sesión anterior, aprobándose por unanimidad.
- 3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 22 piezas, de las cuales 17 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas, y 5 se signaron de enterado.
- 4.- Se dio segunda lectura a la iniciativa de reformas y adiciones al artículo 7 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Ramón Díaz Ávila, Francisco Ortiz del Campo y Gregorio Contreras Pacheco, participando a favor la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez, y no habiendo intervenciones en contra, la Presidenta ordenó el turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.
- 5.- Se solicitó la dispensa de la segunda lectura de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, aprobándose por unanimidad. Posteriormente intervinieron a favor los Diputados Ramiro Flores Morales, Manuel Cutberto Solís Oyervides y Ramón Díaz Ávila participando en contra la Dip. Beatriz Granillo Vázquez. Al término de las intervenciones, la Presidenta ordenó el turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen
- 6.- El Dip. Abraham Cepeda Izaguirre, Presidente de la Gran Comisión del Congreso, dirigió un mensaje con relación al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 7.- Se aprobó por mayoría de votos la elección de la Diputación Permanente, que estuvo en funciones durante el Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente	Diputado Jesús de León Tello.
Suplente	Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides.
Vicepresidente	Diputado Rubén Francisco Rentería.
Suplente	Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros.
Secretario	Diputado Fernando De la Fuente Villarreal.
Suplente	Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.
Secretaria	María Beatriz Granillo Vázquez.
Suplente	José Guadalupe Saldaña Padilla.
Vocal	Diputado Fernando Castañeda Limones.
Suplente	Diputado Ramón Verduzco González.
Vocal	Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.
Suplente	Diputado José Luis Triana Sosa.

Vocal	Diputado Gregorio Contreras Pacheco.
Suplente	Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.
Vocal	Diputado Carlos Tamez Cuéllar
Suplente	Diputado Ramiro Flores Morales.
Vocal	Diputado José Andrés García Villa.
Suplente	Diputado José Ángel Pérez Hernández.
Vocal	Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez.
Suplente	Diputado Esteban Martínez Díaz.
Vocal	Diputado Samuel González Pérez.
Suplente	Diputada Martha Loera Arámbula.

**8.-** Se aprobó por unanimidad el acuerdo para autorizar que la Diputación Permanente tramite y resuelva los asuntos pendientes y los que se presenten durante su funcionamiento, con excepción de los que requieran estrictamente la intervención directa del Congreso y de los correspondientes a iniciativas para la expedición o reforma de leyes.

**9.-** Se dio lectura, para conocimiento del Pleno, el comunicado sobre la declaratoria formal de la integración de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado y de la asignación de la Presidencia del mismo Órgano de Gobierno.

- ❖ Dicha Junta de Gobierno quedó integrada por el Dip. Abraham Cepeda Izaguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Dip. José Ángel Pérez Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, Coordinador del Grupo Parlamentario de la Unidad Democrática de Coahuila, así como el Dip. Ramón Díaz Ávila, representante del Partido del Trabajo, quién participará con voz y sin voto
- ❖ El Dip. Abraham Cepeda Izaguirre presidirá la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario que tiene la mayoría absoluta en el Congreso.

**10.-** Se llevó a cabo la designación de las comisiones de protocolo que informarán a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, sobre la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

**11.-** Se llevó a cabo la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura y mandamiento para la expedición del acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior .

**12.-** Se llevó a cabo la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 13:15 horas, del mismo día.

**Saltillo, Coahuila, a 1° de Marzo de 2005**

**Dip. Jesús Mario Flores Garza  
Presidente.**

**Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal  
Secretaria**

**Dip. Hilda Esthela Flores Escalera  
Secretaria**

Cumplido, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

En los términos del Artículo 171 de la Ley Orgánica del Congreso, se tiene por presentada la Minuta del período anterior.

A continuación, solicito a las Diputadas Secretarias Latiffe Burciaga Neme y Mary Telma Guajardo Villarreal, que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por este Congreso.

**Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.**

**1 de marzo del año 2005.**

1.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Colima, mediante la cual se informa sobre la elección de integrantes de su mesa directiva.

**De enterado**

2.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Morelos, mediante la cual se informa sobre la apertura de período ordinario de sesiones.

**De enterado**

3.- Se recibieron comunicaciones de los Congresos de los Estados de Colima, Hidalgo y Morelos, mediante las cuales se informa sobre la clausura de Períodos Ordinarios de Sesiones, así como sobre la instalación e integración de sus Diputaciones Permanentes.

**De enterado**

4.- Se recibieron oficios del Congreso del Estado de Puebla, mediante las cuales se informa sobre la celebración de una Sesión Extraordinaria de su Quincuagésima Quinta Legislatura; así como sobre la instalación de la Quincuagésima Sexta Legislatura y la elección de su primera Mesa Directiva.

**De enterado**

5.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Tabasco, mediante la cual se informa sobre la elección de su Comisión Permanente y de su Mesa Directiva para el siguiente Período Ordinario de Sesiones.

**De enterado**

6.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante la cual se informa sobre la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités de su Quincuagésimo Novena Legislatura; así como sobre el nombramiento del Secretario General de ese Congreso.

**Se turna a la Presidencia de la Junta Gobierno**

7.- Se recibió una comunicación de la Diputada Licenciada Martha Hilda González Calderón, mediante la cual informa sobre su elección como Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de México, así como sobre la integración de dicho órgano legislativo.

**De enterado**

8.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual se informa sobre la integración de su Quincuagésima Sexta Legislatura.

**Se turna a la Presidencia de la Junta de Gobierno**

9.- Se recibió oficio del Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se acusa recibo de comunicaciones enviadas por este Congreso.

**De enterado**

10.- Se recibió un oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante la cual se informa que se dio cuenta de un dictamen de su Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se desechó la propuesta de acuerdo enviada por este Congreso, para exhortar al Congreso de la Unión a revisar lo presupuestos federales asignados al rubro de seguridad pública.

**Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y al Diputado José Angel Pérez Hernández, quien presentó la propuesta relativa a este asunto**

11.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se informa que quedaron enterados de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado sobre el tema "Violencia contra periodistas".

**Se turna a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños y al Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, quien presentó la propuesta relativa a este asunto.**

12.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual se informa que se emitió un acuerdo, en el que se determinó manifestar su apoyo al pronunciamiento aprobado por este Congreso en el mes de enero de 2004, sobre la situación que imperaba en los aeropuertos internacionales del país en el mes de enero de 2004;

**Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y al Diputado Gabriel Ramos Rivera, quien presentó la propuesta relativa a este asunto**

13.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual se informa que se emitió un acuerdo para manifestar su apoyo al punto de acuerdo aprobado por este Congreso sobre "Venta de gasolina, en el que se determinó solicitar la verificación de las bombas de gasolina e instalación de los medidores milimétricos por parte de los funcionarios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con objeto de que se tenga una real fiscalización de la gasolina vendida al público en general.

**Se turna a la Comisión de Atención Ciudadana y Gestión Social, a la Comisión de Fomento Económico y a los Diputados Gabriel Calvillo Ceniceros, Samuel González Pérez y Miguel Felipe Mery Ayup, quienes presentaron la propuesta relativa a este asunto.**

14.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual se informa que se emitió un informe con relación al punto de acuerdo aprobado por este Congreso, sobre "Recursos para educación en el Distrito Federal"; manifestándose que esa legislatura se reserva hacer pronunciamiento alguno respecto a este asunto y que están en espera del expediente correspondiente a la reforma del 122 de la Constitución General de la República, que aprobó la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y que se refiere a este tema.

**Se turna a la Comisión de Educación y a los Diputados Gregorio Contreras Pacheco y Evaristo Lenin Pérez Rivera, quienes presentaron la propuesta relativa a este asunto.**

15.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual se informa que quedó enterado de las comunicaciones enviadas por este Congreso, para hacer de su conocimiento los puntos de acuerdo aprobados sobre los temas “Cese de los tratos a los paisanos en las aduanas del país” y “Violencia contra periodistas”.

**Se turna, en lo que se refiere al primer asunto, a la Comisión de Asuntos Fronterizos y al Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, quien presentó la propuesta relativa a este caso; y, en cuanto al segundo asunto, a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños y al Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, quien presentó la propuesta relativa a este caso.**

16.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual se acusa recibo y se informa que quedó enterado de las comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado sobre el tema “Cese de los tratos a los paisanos en las aduanas del país”.

**Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y al Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, quien presentó la propuesta relativa a este asunto.**

17.- Se recibieron oficios de los Congresos de los Estados de Tamaulipas y de Zacatecas, mediante los cuales se acusa recibo y se informa que quedaron enterados del acuerdo aprobado por este Congreso sobre el tema “Defensa de los migrantes”, en el que se apoyó la protesta que hizo la Secretaría de Relaciones Exteriores, respecto a la Propuesta 200 de Arizona.

**Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y a los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, quienes presentaron la propuesta relativa a este asunto.**

18.- Se recibieron oficio de los Congresos de los Estados de Tamaulipas y de Zacatecas, mediante los cuales se acusa recibo y se informa que quedaron enterados del acuerdo aprobado por este Congreso sobre “Educación”, conforme a la propuesta presentada por la Comisión de Educación, para solicitar que el sistema educativo mexicano, sea fortalecido y apoyado con recursos presupuestales suficientes.

**Se turna a la Comisión de Educación**

19.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Colima, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, por el que se determinó exhortar a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, para que en apoyo de la agroindustria de la caña de azúcar y del sector cañero, se apruebe la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, dictaminada por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados; solicitándose, asimismo, que las legislaturas de los estados se pronuncien al respecto.

**Se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario**

20.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, para exhortar a las autoridades federales, estatales y municipales, para que establezcan el principio precautorio y reformen en el ámbito de su competencia la legislación relativa a la instalación de antenas de telefonía celular, generando los estudios indispensables sobre los efectos ocasionados por su instalación en la salud pública y los ecosistemas; solicitándose, asimismo, la adhesión de los congresos locales a este acuerdo.

**Se turna a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Comunicaciones y Obras Públicas, de Salud y Desarrollo Comunitario y de Ecología.**

**21.-** Se recibió una comunicación del Diputado Carlos Galindo Meza, Legislador del Congreso del Estado de Sonora y Vicepresidente de la Conferencia Legislativa Fronteriza, mediante la cual se invita al Presidente de la Junta de Gobierno a una reunión de la propia Conferencia Legislativa Fronteriza, que se celebrará en San Diego, California, los días 8 y 9 de abril de 2005.

**Se turna a la Presidencia de la Junta de Gobierno**

**22.-** Se recibió un oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se envía un diverso oficio del Coordinador de Enlace Institucional de la Secretaría de Energía, al que se anexa un documento en el que se manifiesta la opinión de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, para dar respuesta al punto de acuerdo aprobado por este Congreso sobre “Gas metano asociado al carbón mineral”, conforme al cual se solicitó a Petróleos Mexicanos, que en el proyecto correspondiente a la Cuenca de Burgos, se tome en cuenta para beneficio de los coahuilenses, la explotación de ese gran potencial energético que representa el gas metano o grisú en nuestro Estado.

**Se turna a la Comisión Especial para la Cuenca de Burgos y al Diputado Carlos Támez Cuéllar, quien presentó la propuesta relativa a este asunto.**

**23.-** Se recibió copia de un oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se dirige al Secretario de Salud, para turnarle el punto de acuerdo aprobado por este Congreso sobre “Instalación de un hospital de alta especialidad para la ciudad de Torreón”, a efecto de que se le dé la atención procedente.

**Se turna a la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario y al Diputado Samuel González Pérez, quien presentó la propuesta relativa a este asunto.**

**24.-** Se recibió un oficio de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, mediante el cual se da respuesta a la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado conforme un dictamen de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, sobre el tema “Aplicación de la convención de los derechos de los niños en el Estado de Coahuila”; informándose que en el lapso de septiembre de 2004 a enero de 2005, se ha brindado información a 58 mil 885 niñas y niños, sobre sus derechos y responsabilidades, a través de pláticas y teatro guiñol; así como que está por iniciarse, junto con la Secretaría de Educación, el Primer Concurso Estatal de interpretación de la “Música por los Derechos de las Niñas y los Niños”, para ampliar la difusión de estos derechos.

**Se turna a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, así como al Diputado José Angel Pérez Hernández, quien presentó la propuesta relativa a este asunto.**

**25.-** Se recibió un oficio del Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, mediante el cual se da respuesta a la comunicación enviada por este Congreso para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado sobre “Ecocidio de la fauna en el Río Salado”; informándose sobre los antecedentes, resultados y conclusiones de las acciones que se han realizado para la atención de este asunto.

**Se turna a las Comisiones de Ecología, Fomento Agropecuario y de Salud y Desarrollo Comunitario; así como al Diputado Ramiro Flores Morales, quien presentó la propuesta relativa a este asunto.**

**26.-** Se recibió copia de un oficio de la Secretaria de Salud del Estado, mediante el cual se dirige a la Subsecretaria de Fomento Sanitario, para solicitarle que valore y atienda según corresponda, lo solicitado por este Congreso en el punto de acuerdo aprobado conforme al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud y Desarrollo Comunitario, de Asuntos Municipales y de Justicia, con relación a dos proposiciones planteadas por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, sobre venta de bebidas alcohólicas y narcomenudeo en el municipio de Matamoros, Coahuila.

**Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y Desarrollo Comunitario, de Asuntos Municipales y de Justicia, así como a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, quien presentó las propuestas relativas a este asunto.**

**27.-** Se recibió una comunicación del Gobernador del Estado, mediante la cual se invita al Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso, para asistir a la "Quinta Cabalgata Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, Unidos en sus Tradiciones", la cual se iniciará el próximo 11 de marzo en el municipio de Hidalgo, Coahuila, para concluir el día 13 en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**Se turna a la Presidencia de la Junta de Gobierno**

**28.-** Se recibió un oficio de la Licenciada Magistrada Elena Treviño Ramírez, mediante el cual informa que el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, acordó su reelección como Presidenta de dicho órgano colegiado, por el término de tres años.

**De enterado**

**29.-** Se recibió copia de un oficio del Director General de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se dirige a la Secretaria Técnica de la Secretaría General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para turnarle un escrito que fue dirigido al Secretario de Gobernación por el ciudadano Roberto Arroyo Fernández, Regidor Comisionado en Tenencia de la Tierra del ayuntamiento del Municipio de Nava, Coahuila, para manifestar su interés en que le sea concedido un amparo a dicho ayuntamiento, con el fin de que se revise el fallo emitido por un Tribunal Colegiado de Circuito, en el que se ordena la restitución de un predio al supuesto dueño original; señalándose al respecto, que el promovente hace hincapié en que su cumplimentación generaría un problema social, ya que en el predio en cuestión, está habitado por aproximadamente 200 familias, que compraron los terrenos de buena fé al municipio.

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

**30.-** Se recibió un oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto que plantea el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia, a favor de la señora Socorro Rivera Bernal viuda de Martínez,

**Se turna a la Comisión de Finanzas**

**31.-** Se recibió un oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto que plantea el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia, a favor del señor Antonio Martínez Espinoza.

**Se turna a la Comisión de Finanzas**

**32.-** Se recibió un oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto que plantea el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia, a favor del señor Enrique Martínez Sifuentes.

**Se turna a la Comisión de Finanzas**

**33.-** Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de este municipio, para enajenar a título gratuito y a favor del señor Arturo López González un área municipal ubicada en la colonia 26 de Marzo II Sector de esta ciudad, con el fin de regularizar la tenencia de la tierra.

**Se turna a la Comisión de Finanzas**

**34.-** Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Saltillo, mediante el cual se solicita la reforma del decreto número 195, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 33, de fecha 23 de abril de 2004, con objeto de consignar correctamente el nombre de la persona a favor de la cual se autorizó la enajenación a título oneroso, de un inmueble ubicado en la calle Tenazas del fraccionamiento La Fragua de esta ciudad.

**Se turna a la Comisión de Finanzas**

**35.-** Se recibió un oficio del Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de terreno que constituyen el asentamiento irregular denominado "Ampliación Solidaridad II", inmueble considerado del dominio privado del mismo municipio, conforme al decreto 282, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado del 3 de diciembre de 2004.

**Se turna a la Comisión de Finanzas**

**36.-** Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, mediante el cual se envía la certificación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para solicitar la modificación de la Ley de Ingresos de ese Municipio, con el fin de poder efectuar el cobro de los materiales que se utilizarán para proporcionar la información que se requiera conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado; consignándose la forma y los términos en que se propone dicha reforma.

**Se turna a la Comisión de Finanzas**

**37.-** Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, mediante el cual se envía la certificación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para plantear la derogación del Reglamento de Transparencia de ese Municipio, presentado a este Congreso y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con el fin de observar la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado.

**Se turna a la Comisión de  
Gobernación y Puntos Constitucionales**

**38.-** Se recibió un oficio del Secretario del ayuntamiento del municipio de Piedras Negras, mediante el cual se envía la certificación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para crear la unidad de documentación, archivo y acceso a la información pública de ese municipio.

**Se turna a la Comisión de  
Gobernación y Puntos Constitucionales**

**39.-** Se recibió copia de un oficio del Síndico de Vigilancia del Ayuntamiento del Municipio de Castaños, Coahuila, mediante el cual se dirige al Secretario de Finanzas del Estado, para solicitar su intervención con objeto de cubrir un adeudo que tiene el municipio con la Empresa Mueblera denominada "Famsa", el cual se originó por la omisión de la tesorería municipal, para la entrega de los descuentos que se hacen al personal que adquirió diversos muebles dicha negociación.

**De enterado**

**40.-** Se recibió copia de un oficio del Síndico de Vigilancia del Ayuntamiento del Municipio de Castaños, Coahuila, mediante el cual se dirige al Secretario de Finanzas del Estado, para solicitar su intervención con objeto de que se pueda pagar una parte de aguinaldo que está pendiente de entregarse a personal del municipio.

**De enterado**

**41.-** Se recibió la cuenta pública del Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**42.-** Se recibió la cuenta pública de la Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**43.-** Se recibió un oficio del Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, mediante el cual se envía la cuenta pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Torreón-Matamoros, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**44.-** Se recibió un oficio del Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, mediante el cual se envía la cuenta pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Múzquiz-San Juan de Sabinas y Sabinas, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**45.-** Se recibió un oficio del Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, mediante el cual se envía la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**46.-** Se recibió la cuenta pública del municipio de Ocampo, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**47.-** Se recibió la cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**48.-** Se recibió la cuenta pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Monclova-Frontera, correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**49.-** Se recibió un dictamen de auditoría formulado por el Contador Público Manuel Jiménez Herrera, con relación a los estados financieros de la Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, correspondientes al cuarto trimestre del año de 2004.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

**50.-** Se recibió una comunicación de los Diputados Gregorio Contreras Pacheco y Jesús Alfonso Arreola Pérez, mediante la cual se informa sobre el desempeño de la Comisión que les fue conferida por la Presidencia de la Diputación Permanente, para atender a un grupo de padres de familia de la Universidad Estatal de Educación a Distancia, Región Laguna, con base en la ciudad de Torreón, Coahuila.

**Se turna a la Comisión de Educación**

**51.-** Se recibió un escrito que suscriben Jesús Ramírez Viera, Manuel de la Rosa Romo y Amado Villegas Velázquez, integrantes de la Comisión de Padres de Familia de la Universidad de Educación a Distancia Región Laguna, mediante el cual se informa que después de una entrevista realizada con el profesor Leopoldo Vega Urbina, Subsecretario de Educación Superior en el Estado, han considerado solicitar la validación y autorización en lo que se refiere exclusivamente a la generación de alumnos a la que pertenecen sus hijos, en las carreras de docentes en preescolar y primaria y que los alumnos que así lo deseen sean aceptados con pase automático en la Escuela Normal Oficial de Torreón; pidiendo, finalmente, que el doctor Eliseo Medina Elizondo, sea llamado y rinda cuentas sobre este asunto.

**Se turna a la Comisión de Educación**

**52.-** Se recibió un escrito que suscribe el ciudadano José Gil de Oros Cabada, con el carácter de Presidente Ejecutivo Nacional de la Asociación Nacional de Ciudadanos Mexicanos para la Defensa del Patrimonio Nacional de México, mediante el cual comunica que se ha hecho una propuesta con el ánimo de combatir a fondo la corrupción.

**De enterado**

**53.-** Se recibió copia de un escrito que la señora María Elena Cabrera Camarillo, con residencia en Torreón, Coahuila, se dirige a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, para solicitar que se intervenga a efecto de que le sean devueltos los documentos correspondientes a la compra venta y escrituras de una casa de su propiedad, que fueron depositadas como pruebas en el Juzgado Primero Local Letrado en Materia Penal de Torreón, Coahuila.

**De enterado**

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Concluimos la lectura del informe de la documentación e informes.

Para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, se concede la palabra al Diputado Jesús de León Tello, para dar lectura al informe de actividades de la Diputación Permanente que estuvo en funciones durante el Primer Período de Receso, correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura, señalándose sobre el particular que solo se dará lectura a la parte en que se resumen dichos trabajos, y que los anexos del informe se contienen en el disco magnético que les fue entregado.

**Diputado Jesús de León Tello:**

Gracias Diputado Presidente.

**INFORME DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

En atención de lo que se dispone en los Artículos 73 de la Constitución Política Local y 155 de la Ley Orgánica del Congreso, mediante el presente documento se informa sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente que estuvo en funciones durante el Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

En este período de receso, que comprendió del 1° de enero al 28 de febrero de 2005, la Diputación Permanente celebró 8 sesiones, en las que se resolvió sobre la expedición de 16 de Decretos y la aprobación de 14 Puntos de Acuerdo.

Para cumplir con el trámite de aprobación de los 16 decretos expedidos en este período de receso, se presentaron los dictámenes relativos a los mismos, los cuales fueron formulados en su totalidad por la Comisión de Finanzas.

De estos decretos, 8 corresponden a iniciativas o solicitudes planteadas por los Ayuntamientos de los Municipios de Nava (1), Piedras Negras (1), Saltillo (2) y Torreón (4), para la desincorporación de bienes inmuebles de propiedad municipal y para la validación de acuerdos relativos a la enajenación, donación o permuta de bienes inmuebles municipales, con objeto de atender requerimientos sobre construcción de instalaciones educativas y de servicio social, regularización de tenencia de la tierra y el mejoramiento de vivienda.

Los 8 decretos restantes, corresponden a iniciativas planteadas por el Ejecutivo del Estado, en relación con los siguientes asuntos:

- Autorización para reestructurar en pesos un crédito contratado por el Municipio de Saltillo, así como para el otorgamiento del aval del Gobierno del Estado en esta operación.
- Enajenación onerosa de un inmueble de propiedad estatal ubicado en la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con la finalidad de que se construya una nave industrial que contribuirá a la generación de empleos en la Región Carbonífera.
- Enajenación de otros inmuebles de propiedad estatal, ubicados en los Municipios de San Juan de Sabinas y Sabinas, con el propósito de impulsar el desarrollo inmobiliario en las áreas industrial, comercial y de servicios, promover la construcción de vivienda y legalizar la tenencia de la tierra a favor de personas que se encuentren poseyendo de manera irregular.
- Otorgamiento de pensiones vitalicias, a favor de personas que solicitaron y justificaron la procedencia de este beneficio.

Los decretos aprobados en este período de receso, se relacionan en el documento que se acompaña como Anexo I, con el señalamiento del número correspondiente y el asunto a que están referidos; en tanto que en el Anexo II, se hace la mención de los dictámenes relativos a estos decretos.

Por otra parte, la Diputación Permanente también conoció de 5 dictámenes que fueron presentados por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para resolver sobre otros asuntos de su competencia, que le fueron turnados por el Pleno del Congreso o la Diputación Permanente.

Respecto a estos dictámenes, se señala que lo resuelto sobre los asuntos a que están referidos, se comunicó a las instancias correspondientes o a los particulares interesados; así como que la relación de los mismos, con la mención del asunto a que están referidos, se consigna en el Anexo III de este Informe.

Asimismo, se consigna que la Diputación Permanente conoció y resolvió sobre la aprobación de 9 Dictámenes con Puntos de Acuerdo, que, conforme a lo que se dispone en la nueva Ley Orgánica del Congreso, fueron presentados por las Comisiones Dictaminadoras con relación a diversas proposiciones planteadas por integrantes de este órgano legislativo y en otros casos por diputados y diputadas que no forman parte de la misma, en forma individual o como miembros de Comisiones y Grupos Parlamentarios.

La relación de estos dictámenes se contiene el Anexo Número IV de este informe, con la mención de quien planteó o presentó la proposición y del asunto que están referidos; en tanto que lo aprobado conforme a los mismos, se consigna en el Anexo relativo a los Puntos de Acuerdo aprobados en el período de receso sobre el que se informa.

La Diputación Permanente también conoció de 4 Acuerdos, que fueron presentados por las Comisiones Dictaminadoras, con relación a otros asuntos que les fueron turnados para su atención.

En cuanto a los acuerdos considerados en este apartado, se señala que su presentación se hizo en la siguiente forma: 3 por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y 1 por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia.

Lo resuelto mediante estos acuerdos, también se hizo del conocimiento de las instancias y de los particulares a que están referidos, precisándose que lo determinado en el que fue presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, se comunicó al Diputado Ramón Díaz Avila, por corresponder a un asunto planteado por él.

La relación de estos acuerdos se contiene en el Anexo V de este Informe, dándose también la referencia del asunto sobre el cual tratan.

Como se señaló inicialmente, en el Período de Receso la Diputación Permanente aprobó 14 Puntos de Acuerdo, que derivaron de proposiciones planteadas por los integrantes de la Diputación Permanente, así como de proposiciones presentadas por los Grupos Parlamentarios, los integrantes de Comisiones Dictaminadoras y , en forma individual, por Diputados y Diputadas de esta Legislatura.

Después de ser ampliamente analizadas y discutidas, las propuestas planteadas en estos casos, dieron lugar a pronunciamientos con relación a asuntos de la competencia del Congreso y a diversos asuntos de importancia y actualidad en el ámbito municipal, estatal y nacional.

Respecto a los asuntos a que se refieren estos Puntos de Acuerdo, se hace la mención de los siguientes:

- Información sobre las obras realizadas y a realizarse con los recursos destinados al Estado, por los excedentes en los precios del petróleo del ejercicio fiscal de 2004.
- Apoyo a los damnificados por el Maremoto en el Sur de Asia.
- Asignación de recursos materiales, humanos y financieros para la localización de la menor Silvia Stephanie Sánchez Biseca Ortiz, desaparecida en Torreón.
- Aplicación de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia relativa a los instrumentos de medición y despacho de gasolina y otros combustibles, con la sanción de los expendedores que en forma reincidente incurran en el ilícito de robo de gasolina.
- Solicitud de informes sobre acciones y medidas para cubrir las necesidades de inscripción de los alumnos en los diferentes niveles de educación en el período escolar 2005-2006; así como de informes relacionados con las auditorías de la Carrera Magisterial y el Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- Investigación sobre la muerte de peces en el Río Salado.
- Reconocimiento y difusión de la declaración del Año 2005, como "Año del Adulto Mayor", mediante la inserción de esta leyenda en la correspondencia oficial.
- Requerimiento a la Empresa Paramunicipal "Aguas de Saltillo", para la restitución de los medidores que sufran desperfectos por circunstancias de temperatura, presión o mala instalación, sin cobro para los usuarios.

- Recomendación a los Ayuntamiento de los 38 Municipios del Estado, para que en el último año de gobierno observen lo dispuesto en la Fracción IV del Artículo 103 del Código Municipal.
- Aplicación y difusión de la Convención de los Derechos de los Niños en el Estado de Coahuila.
- Establecimiento de criterios de vinculación para dar seguimiento a los Programas de Desarrollo y Asistencia Social de los gobiernos federal, estatal y municipales que se aplicarán en el año 2005, a fin de que se verifique que su aplicación se haga con equidad, transparencia, calidad y eficacia durante el proceso electoral que dará inicio el 1° de marzo de 2005.
- Participación de la Comisión de la Defensa de los derechos Humanos y de los Niños, en la actualización del marco jurídico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Combate a la venta ilegal de bebidas alcohólicas y al narcomenudeo en el Municipio de Matamoros y otras partes de la entidad.
- Vinculación de Exfuncionario de la Presidencia de la República, con el narcotráfico.

La totalidad de los puntos de acuerdo aprobados en este período de receso, se relacionan en el Anexo VI de este informe, con el señalamiento de la proposición a que están referidos y del trámite realizado para comunicarlos a las instancias cuya intervención se solicitó para la atención de los asuntos tratados en los mismos.

Respecto a las demás Proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas en el período de receso sobre el que se informa, en el mencionado Anexo VI, también se consigna lo que se dispuso para su trámite, según lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso; en tanto que en el Anexo VII se relacionan la totalidad de las proposiciones presentadas en el período, con la mención de sus autores y los asuntos a que están referidas

En relación con este apartado, también hacemos referencia al acuerdo de la Diputación Permanente para convocar al Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura, lo cual fue aprobado conforme a una propuesta presentada por el Presidente de la propia Diputación Permanente.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y a lo acordado por la Diputación Permanente, antes del inicio de los trabajos de este período extraordinario de sesiones, se eligió a la Mesa Directiva que fungió durante el mismo, la cual quedó integrada en la siguiente forma:

PRESIDENTE: DIP. JESÚS DE LEÓN TELLO.

VICEPRESIDENTE: DIP. RUBÉN FRANCISCO RENTERÍA RODRÍGUEZ.

VICEPRESIDENTE: DIP. CARLOS TAMEZ CUÉLLAR.

SECRETARIO: DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.

SECRETARIA: DIP. MARÍA BEATRIZ GRANILLO VÁZQUEZ.

SECRETARIO: DIP. GREGORIO CONTRERAS PACHECO.

SECRETARIO: DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ.

Este período extraordinario se desahogó en una sola sesión, que se celebró el día 18 de febrero y en la que el Pleno del Congreso trató los siguientes asuntos:

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL.
- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS DEL CONGRESO.
- DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DE CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES Y PENSIONADOS Y JUBILADOS, CON RELACIÓN A LAS INICIATIVAS REFERENTES A LOS ADULTOS MAYORES, PLANTEADAS POR LA DIPUTADA MARÍA BEATRIZ GRANILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "HEBERTO CASTILLO" DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CORRESPONDIENTES AL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DE 2003;
- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DE ACUÑA Y CANDELA, CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRES DE 2004; DEL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DE 2003; DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, CORRESPONDIENTES AL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DE 2003; DEL MUNICIPIO DE FRONTERA, CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRES DE 2004; DEL MUNICIPIO DE NADADORES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2004; DE LOS MUNICIPIOS DE NAVA Y OCAMPO, CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRES DE 2004; Y DE LOS MUNICIPIOS DE PARRAS, RAMOS ARIZPE Y SIERRA MOJADA, CORRESPONDIENTES AL PRIMERO TRIMESTRE DE 2004.
- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA, ALLENDE, ARTEAGA, CANDELA, CUATRO CIÉNEGAS, MATAMOROS, PARRAS, PIEDRAS NEGRAS Y SAN BUENAVENTURA, CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRES DE 2004; DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2003; DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO SAN JUAN DE SABINAS, MÚZQUIZ- SABINAS Y DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO TORREÓN-MATAMOROS-VIESCA, CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRES DE 2004; ASÍ COMO DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN Y DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE FRANCISCO I. MADERO Y SAN PEDRO, CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRES DE 2004.

Al resolverse sobre la aprobación de los dictámenes que se refieren a las 3 Iniciativas de Leyes incluidas en la agenda de asuntos a tratar en el período extraordinario, fueron expedidos los Decretos correspondientes, los cuales se incluyen en la relación contenida en el Anexo I de este Informe.

En lo que se refiere a los 3 dictámenes presentados por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las Cuentas Públicas de las entidades mencionadas en los mismos, se señala

que se formalizó la expedición de los Acuerdos correspondientes, conforme a lo aprobado por el Pleno del Congreso.

Respecto a dichos dictámenes, se señala que, en el primer caso, el acuerdo fue en el sentido de no aprobar las cuentas públicas correspondientes al Municipio de Matamoros; en tanto que en el segundo caso, el acuerdo fue en el sentido de aprobar las cuentas públicas de los municipios mencionados en el dictamen respectivo, con la formulación de observaciones respecto a algunos de ellos; y, en el tercer caso, el acuerdo también fue en el sentido de aprobar las cuentas públicas de los sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento a que se refiere el último de estos dictámenes, con la formulación de una observación, en relación con el SIMAS de Torreón.

Con relación a este período extraordinario de sesiones, finalmente se informa que se expidió el Acuerdo en que se dio cuenta de su celebración.

Dentro de este apartado, también se hace referencia al acuerdo aprobado por la Diputación Permanente, para que el día 19 de febrero, se celebrara la Sesión Solemne en la que tradicionalmente, con la concurrencia de los representantes de los 3 Poderes del Estado, se conmemora el "Día del Ejército" y se rinde homenaje a Don Venustiano Carranza y a los Diputados del Vigésimo Segundo Congreso Constitucional del Estado, por su histórica determinación para expedir el Decreto 1495 de fecha 19 de febrero de 1913, mediante el cual se desconoció el régimen usurpador del Poder Ejecutivo Federal y se dio origen al actual Ejército Nacional.

En otro orden, se señala que la Comisión de Finanzas presentó un Informe sobre los trabajos que realizó durante el Segundo Año de Ejercicio de Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

Igualmente, se consigna que en este período de receso se hicieron 5 pronunciamientos, de los cuales se da cuenta a continuación, con la mención de quienes los expusieron y de los temas a que están referidos:

#### **18 DE ENERO**

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO JOSÉ ANDRÉS GARCÍA VILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOBRE "CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO PARA COAHUILA".

#### **25 DE ENERO**

- PRONUNCIAMIENTO DE LOS DIPUTADOS GREGORIO CONTRERAS PACHECO Y EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA EXPONER UN PRONUNCIAMIENTO, SOBRE "LLAMADO A LA CIVILIDAD".

#### **8 DE FEBRERO**

- PRONUNCIAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EXPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA BEATRÍZ GANILLO VÁZQUEZ, SOBRE "CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

#### **17 DE FEBRERO**

- PRONUNCIAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EXPUESTO POR EL DIPUTADO SAMUEL GONZÁLEZ PÉREZ, SOBRE "DÍA DEL EJÉRCITO MEXICANO".

#### **22 DE FEBRERO**

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO SAMUEL GONZÁLEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE "DÍA DE LA BANDERA".

Respecto a otras actividades desarrolladas en el primer período de receso, se consignan las siguientes:

- Reuniones de Trabajo de la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, con participación de representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y del Voluntariado de Coahuila, para analizar la Propuesta de Ley de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Reunión de información convocada por la Comisión de Desarrollo Social, en cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado conforme a la proposición presentada por los integrantes de la misma Comisión, sobre la aplicación, seguimiento y verificación de los programas de desarrollo y asistencia social en el año 2005, en la cual participaron el Secretario de Desarrollo Social del Estado y otros funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social y de organismos que intervienen en dichos programas, así como diputados y diputadas de esta legislatura.

- Mesa de Trabajo de la Comisión Interinstitucional y diversos grupos de Abogados del Estado, celebrada en la Sala de Seminarios de Universidad Autónoma de Coahuila en Monclava, Coahuila, sobre las iniciativas y propuestas que se han dado en el marco de la transparencia judicial.

Asimismo, se consigna la participación de la Diputada Latiffe Burciaga Neme en el Primer Congreso Nacional de Legisladoras de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, que se celebró durante los días 17 y 18 de febrero en la ciudad de Campeche, Campeche, y en la cual fue electa como Presidenta de la Red Nacional de Legisladoras Locales.

Por otra parte, se informa que varios grupos de ciudadanos provenientes de éste y otros municipios del Estado, acudieron a este Congreso para plantear y solicitar que se les apoyara en asuntos de su interés, por lo que se dispuso que fueran atendidos mediante comisiones formadas por los integrantes de la Diputación Permanente.

Como otra actividad destacada, se menciona que las Diputadas y Diputados acreditados como integrantes de las Mesas Temáticas del Consejo Interinstitucional para la Reforma en Materia de Fortalecimiento del Sistema Judicial del Estado, han estado participando continua y conjuntamente con los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, en la preparación de los proyectos de iniciativas encomendados a dichos grupos de trabajo.

Finalmente, se señala que atendiendo a lo dispuesto para turnar la correspondencia y documentación recibida por el Congreso, en este período de receso se hicieron 184 remisiones a las Comisiones del Congreso, las cuales corresponden, principalmente, a comunicaciones de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión y de los Congresos de otras entidades federativas; a iniciativas y solicitudes formuladas por el Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos Municipales y otras instancias gubernamentales; y a planteamientos de diversas organizaciones y ciudadanos.

Estas remisiones se consignan en el documento que se acompaña como Anexo VIII de este Informe.

En los términos expuestos, se da cuenta al Pleno del Congreso, sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente, que estuvo en funciones durante el Primer Período de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2005.**  
**EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE.**

**DIP. JESÚS DE LEÓN TELLO.**

Es cuanto, señor Diputado.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

El Diputado Jesús de León Tello, ha dado cuenta con un informe sobre las actividades realizadas por la Diputación Permanente que estuvo a su cargo. Recibimos el documento que nos entrega.

El siguiente punto del Orden del Día, corresponde a Iniciativas de Diputadas y Diputados y le concedemos la palabra al Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, para dar primera lectura de una Iniciativa de Ley que crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila, que plantea conjuntamente con el Diputado Jesús de León Tello. Va a hacer la lectura de este documento, de esta iniciativa, el Diputado Jesús de León Tello.

**Diputado Jesús de León Tello:**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.-**

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Luis H. Álvarez Álvarez” del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado; así como en los diversos 49 fracción IV, 183 fracción I, 184 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ocurrimos presentado Iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Quienes suscribimos el presente documento recibimos la iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Sureste, presentada al Congreso por el Ejecutivo del Estado en el periodo ordinario de sesiones pasado y consideramos que resulta de importancia la creación de un órgano eminentemente ciudadano que atienda la planeación de una zona de crecimiento al margen de los cambios del poder público y los consecuentes cambios de rumbo que pudieren existir.

En este orden de ideas, presentamos a esta Soberanía una iniciativa de Ley para crear un órgano semejante pero con avances ya que se incluye la posibilidad de que se integre municipios de la comarca lagunera de Durango, sin perder de vista la territorialidad de la presente ley por lo que es a invitación, sin que tenga ningún carácter coercitivo, esto

considerando que la Región Laguna constituye un importante polo de desarrollo del Estado de Coahuila.

Se repite el objetivo principal del Consejo en el sentido de favorecer en la creación de la cultura de planeación a largo plazo y de realizar los estudios necesarios para determinar acciones encaminadas a fortalecer las ventajas competitivas a su entorno no solo nacional, si no también internacional, emitiendo e impulsando recomendaciones sustentadas en diagnósticos, análisis y estudios técnicos que induzcan al desarrollo sustentable.

Consideramos importante la Planeación Estratégica como medio para lograr beneficios en la región laguna, pues esta determina el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sustentable, los cuales se traducen entre otras cosas al logro de un crecimiento económico y un desarrollo social y cultural.

Hemos considerado hacer ciertas precisiones respecto a la iniciativa presentada para la región sureste, sobre todo en cuanto a la naturaleza jurídica del Consejo y a la forma de nombramiento de los integrantes de sus diferentes órganos. Ya que en la de la región sureste se da mayor participación al Ejecutivo del Estado en la determinación de las empresas y centros de estudios participantes para la conformación del Consejo Directivo, en cambio en la iniciativa que se presenta de la Región Sureste se garantiza una forma de organización entre ellos y no es conveniente que los miembros del Consejo Directivo lleguen con cuestionamientos en cuanto al nombramiento.

De esta manera, y con la finalidad de que la región laguna cuente con un Consejo integrado por ciudadanos atentos en la planeación estratégica de largo plazo, a fin de participar en el logro de la sustentabilidad, del desarrollo y la gobernabilidad, quienes firmamos la presente iniciativa proponemos el siguiente proyecto de:

#### **Decreto No.**

**Artículo Único.-** Se expide la Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila en los siguientes términos:

### **LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO DE LA REGIÓN LAGUNA DEL ESTADO DE COAHUILA**

#### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º.** Se crea el Consejo para la Planeación Estratégica de largo plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza, como órgano ciudadano regional, interinstitucional de carácter técnico que tendrá su asiento en la ciudad de Torreón.

Para efectos de esta ley, al Consejo para la Planeación Estratégica de la Región Laguna del Estado se le denominará: el Consejo de la Laguna.

**ARTÍCULO 2º.** El Consejo de la Laguna tiene por objeto:

- I. Favorecer la creación de la cultura de la planeación a largo plazo en las entidades públicas y privadas de la región.
- II. Coadyuvar con las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes en la definición de acciones orientadas a fortalecer las ventajas competitivas y comparativas de la región laguna de la entidad, en relación a su entorno nacional e internacional.
- III. Emitir recomendaciones a las instancias tanto gubernamentales como de los sectores social y privado, tendientes a fortalecer la competitividad, sustentabilidad y gobernabilidad en la región, así como aquéllas sustentadas en diagnósticos, análisis, estudios técnicos y la implementación de acciones que permitan el desarrollo sustentable a largo plazo.
- IV. Impulsar, para el efecto de dar vigencia a la planeación estratégica de largo plazo en la región laguna de la entidad, los estudios, diagnósticos y análisis que se requieran a efecto de promover y atraer al estado, inversiones de los sectores social y privado.
- V. Dar seguimiento a los planes estratégicos, sectoriales y/o especiales, a fin de promover e incentivar el desarrollo y el crecimiento económico de la región laguna de la entidad.

**ARTÍCULO 3º.** Los trabajos y acciones encomendados al Consejo de la Laguna se realizarán con base en la integración regional de los municipios de Torreón, Matamoros, San Pedro de las Colonias, Viesca y Francisco I. Madero, los que conforman la Región Laguna del Estado, y a invitación, quedando en la esfera de su competencia el integrar el presente Consejo, los municipios de la Laguna de Durango siendo.- Gómez Palacio, Lerdo y Mapimi.

**ARTÍCULO 4º.** Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo de la Laguna tiene las atribuciones siguientes:

- I. Proponer los estudios técnicos y elaborar diagnósticos necesarios para formular planes estratégicos de largo plazo a implementarse en la región laguna.
- II. Promover la integración de estudios multidisciplinarios en las áreas o rubros en que se estime necesario tendientes a promover el desarrollo, dinamismo y sustentabilidad de actividades económicas, sociales y culturales en la región laguna.

**ARTÍCULO 5.** Para el desarrollo de las actividades y acciones encomendadas al Consejo de la Laguna, el Ejecutivo del Estado deberá apoyar la iniciativa de elaborar estudios y diagnósticos, asegurando la disponibilidad de recursos necesarios para tal fin a través de la instancia competente, según el caso.

## **CAPÍTULO SEGUNDO EL FUNCIONAMIENTO Y LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO**

**ARTÍCULO 6.** El Consejo de la Laguna se integra por:

- I. Un Consejo Directivo.
- II. Un Comité Consultivo Ciudadano.
- III. Un Comité Técnico de Consulta.

### **SECCIÓN PRIMERA EL CONSEJO DIRECTIVO**

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Directivo se integrará de la manera siguiente:

- I. Por tres representantes propuestos por organismos empresariales, que pueden o no formar parte de éstos, siempre que cuenten con la disposición, actitud y preparación para formar parte del Consejo.
- II. Por tres integrantes propuestos por Universidades y Centros de Investigación de Coahuila, de reconocida presencia en la región Laguna.
- III. Por un integrante designado por el Ejecutivo del Estado quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo Directivo y uno por cada municipio integrante de la Región Laguna del Estado, así como un representante de los Municipios de la Laguna de Durango que acepten integrar el mismo, y que sean nombrado por el cabildo del respectivo de cada municipio.
- IV. Por tres personas surgidas de la red ciudadana.

Para efecto de las propuestas establecidas en las fracciones I y II del presente artículo, el Gobernador del Estado, en conjunto con los Presidentes Municipales que integran el consejo directivo, designarán a los organismos empresariales, a las universidades y a los centros de investigación.

Se entiende por red ciudadana, al grupo de personas seleccionado con base en las entrevistas directas realizadas a un grupo de ciudadanos preseleccionado por el mismo consejo consultivo, según el Reglamento de Selección de integrantes del Consejo de la Laguna, con el fin de identificar a miembros de la comunidad cuya participación sea considerada importante por la propia sociedad para participar en los procesos del desarrollo futuro de la comunidad. Esta red ciudadana es útil para la selección de los miembros del Consejo y de los expertos en temas que en su momento serán invitados a formar parte de los grupos de consulta técnicos.

El Presidente es electo por el voto de la mayoría simple de la totalidad de los integrantes del Consejo Directivo y permanecerá en funciones dos años. Este nombramiento no puede conferirse a los representantes del gobierno estatal o de los municipios correspondientes.

Los nombramientos de los integrantes del Consejo serán publicados en el periódico oficial del estado por el Ejecutivo del Estado, para lo cual las instituciones y municipios referidos, harán del conocimiento del Ejecutivo de las designaciones hechas en términos de este artículo.

Los cargos que se desempeñen en el seno del Consejo Directivo son honoríficos. Por tal razón, sus miembros no perciben remuneración alguna.

**ARTÍCULO 8.** Los miembros del Consejo Directivo ocuparán su cargo por tres años. Podrán ser reelectos por un período más si son propuestos por al menos la tercera parte de los coordinadores de los grupos temáticos que integren el Comité Técnico de Consulta y la propuesta sea aprobada por la mayoría de los coordinadores antes mencionados.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Directivo sesionará de manera ordinaria mensualmente y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario en cualquier tiempo.

A las sesiones que celebre el Consejo Directivo, pueden acudir los coordinadores de los grupos temáticos cuando fueren requeridos por el propio Consejo o cuando aquellos tengan la necesidad de plantear algún asunto frente al mismo.

**ARTÍCULO 10.** Para que las sesiones del Consejo Directivo sean válidas, se requiere de un quórum de la mitad mas uno del total de sus integrantes.

**ARTÍCULO 11.** Los acuerdos del Consejo se adoptan con el voto de la mitad más uno de los asistentes a una sesión válida, previa discusión de los mismos. En caso de empate, el Presidente del Consejo Directivo tendrá voto de calidad.

**ARTÍCULO 12.** El Consejo Directivo tiene las funciones siguientes:

- I. Llevar a cabo, a través de su Presidente, las acciones necesarias para vincular a los órganos del Consejo de la Laguna, a fin de propiciar su permanencia y funcionamiento en los términos en que resulten necesario y favorable al desarrollo y crecimiento de la entidad.
- II. Coordinar y facilitar, a través de su Presidente, los trabajos de los grupos técnicos temáticos.
- III. Fungir, a través de su Presidente, como interlocutor del Consejo de la Laguna con la sociedad y los distintos niveles de gobierno.
- IV. Informar, por conducto de su Presidente, al Ejecutivo del Estado y a la sociedad civil en general en el mes de enero de cada año, los avances y las acciones emprendidas en el seno del Consejo de la Laguna.
- V. Formular los criterios que habrán de orientar el funcionamiento de los Comités que se integren al seno del Consejo de la Laguna, en los términos previstos por esta ley u otras disposiciones aplicables.
- VI. Aceptar o negar el ingreso o, en su caso, acordar la exclusión de miembros de los Comités del Consejo de la Laguna, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros.
- VII. Proponer al Ejecutivo el Reglamento de Selección de Integrantes del Consejo de la Laguna a propuesta del Secretario Técnico, cuya finalidad será establecer normas generales para la determinación de los procedimientos de selección del Consejo Directivo, el Comité Consultivo Ciudadano y el Comité Técnico de Consulta.

VIII. Las demás que le encomienden esta ley decreto u otras disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 13.** El Presidente del Consejo Directivo tiene las funciones siguientes:

- I. Representar al Consejo de la Laguna ante toda clase de instancias tanto gubernamentales como del sector social y privado.
- II. Presidir las sesiones del Consejo Directivo.
- III. Convocar y organizar las sesiones que habrá de celebrar el Consejo Directivo.
- IV. Presidir las sesiones del Comité Consultivo Ciudadano.
- V. Presentar el informe que habrá de rendir anualmente el Consejo de la Laguna.
- VI. Las demás que le encomiende este decreto u otras disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 14.** El Secretario Técnico del Consejo Directivo tiene las funciones siguientes:

- I. Fungir como enlace entre el Gobierno del Estado, los municipios que integran la Región Laguna de la entidad, los que hayan aceptado formar parte del región laguna de Durango, y el Comité Consultivo del Consejo, al que prestará la asesoría y el apoyo que le sea requerido.
- II. Vigilar, en el ámbito de su competencia, que exista congruencia entre los trabajos de planeación del Consejo con los planes y programas del Estado, de los municipios y, en su caso, de la federación.
- III. Colaborar en la coordinación de los grupos temáticos y fungir como enlace entre éstos y las instancias gubernamentales competentes.
- IV. Proporcionar al Comité Consultivo Ciudadano la información pública que resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- V. Llevar, bajo su responsabilidad, el libro de actas en las que se asentarán todas aquellas que correspondan a las sesiones que celebre el Consejo Directivo.
- VI. Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Directivo y suscribirlas conjuntamente con el Presidente.
- VII. Integrar un registro y un directorio de los integrantes del Consejo Directivo, así como de los Comités que integran el Consejo.
- VIII. Dar cumplimiento a los acuerdos que emita el Consejo Directivo, así como el seguimiento que corresponda.
- IX. Proponer al Consejo Directivo el Reglamento de Selección de integrantes del Consejo de la Laguna y sus modificaciones.

- X. Las demás que le encomienden esta ley u otras disposiciones aplicables o le asigne el Consejo Directivo.

## SECCIÓN SEGUNDA EL COMITÉ CONSULTIVO CIUDADANO

**ARTÍCULO 15.** El Comité Consultivo Ciudadano está integrado por ciudadanos representantes de los sectores social y privado, organismos de participación estatal, por representantes del Poder Judicial y del Legislativo, por organizaciones no gubernamentales, por organizaciones de trabajadores y representantes de la sociedad civil.

Este Comité sesionará a convocatoria expresa del Consejo Directivo y tiene por objeto mantener una comunicación permanente con sus integrantes y con los de los Consejos Directivo y Técnico de Consulta, ello con el fin de incluir sus contribuciones al desarrollo y a las metas que se persiguen, así como para constituirse en un foro y espacio de opinión.

El Consejo Directivo determinará conforme al Reglamento de Selección de integrantes del Consejo de la Laguna, el número de representantes, organismos y organizaciones a que hace referencia el primer párrafo del presente artículo, así como los requisitos y los procedimientos bajo los cuales se integrará al Comité Consultivo Ciudadano.

Los cargos que se desempeñen en el seno del Comité Consultivo Ciudadano son honoríficos. Por tal razón, sus miembros no perciben remuneración alguna.

## SECCION TERCERA EL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA

**ARTÍCULO 16.** El Comité Técnico de Consulta se integra por profesionistas y/o especialistas en las materias que se determinen necesarias para asegurar el desarrollo, la sustentabilidad y la gobernabilidad en la región. El Comité Técnico de Consulta es un órgano profesional y multidisciplinario.

**ARTÍCULO 17.** El Comité Técnico de Consulta funciona por grupos técnicos temáticos de acuerdo a lo siguiente:

- I. Se integra un grupo por cada tema o línea de atención determinada por el Consejo Directivo.
- II. Cada grupo está presidido por un Coordinador designado de entre quienes formen parte de éste. Durará en su cargo tres años y podrá ser reelecto para un período más, por parte del Consejo Directivo a propuesta de los miembros del Grupo Técnico en cuestión.
- III. Se integra por el número de personas que el Coordinador acuerde con el Consejo Directivo.
- IV. Los integrantes de los grupos deben ser expertos o al menos contar con antecedentes de práctica profesional.

- V. Los integrantes de los grupos realizarán los trabajos e investigaciones, exploraciones, evaluaciones y recomendaciones que se les encomienden a partir de la metodología que sea definida por el propio grupo. En todo caso recibirán los apoyos logísticos que requieran, de conformidad con las autorizaciones formuladas por el Consejo Directivo.
- VI. Elaborados los trabajos, cada grupo, por conducto de su Coordinador, los presentará a petición del Consejo Directivo ante las instancias que así lo soliciten.
- VII. Los grupos deberán dar seguimiento a las recomendaciones que hubieren formulado.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente ley entra en vigor a partir de 30 días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** El Consejo puede solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, con cargo a los recursos de que dispongan para ese efecto, la realización de investigaciones, estudios, programas y demás trabajos que requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

**TERCERO.** Para la integración del primer Consejo Directivo del Consejo para la Planeación Estratégica de largo plazo de la Región Laguna del Estado de Coahuila, una vez publicada antes de su inicio de vigencia el Ejecutivo del Estado, en conjunto con los municipios de la Laguna de la Entidad si como de los Municipios de Durango que acepten la invitación, que se girara inmediatamente después de la publicación de la presente ley y por única vez, designarán a sus miembros de manera directa, escuchando, previamente, la opinión y propuestas que emitan las organizaciones a las que convoque para tal fin.

Una vez integrado dicho Consejo, el mismo atenderá las disposiciones previstas en esta ley.

**CUARTO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de la presente ley.

### ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 01 de Marzo del 2005

Dip. Jesús De León Tello

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Muy bien. Conforme a lo que dispone el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le dará una segunda lectura y será agendada en fecha próxima.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito a la Diputada Latiffe Burciaga Neme, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al expediente que contiene la minuta proyecto de decreto que adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135 de la propia Constitución General.

**Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:**

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un Párrafo Quinto al Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos del Artículo 135 de la propia Constitución General.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 28 de Diciembre de 2004, se dio cuenta del expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un Párrafo Quinto al Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos del Artículo 135 de la propia Constitución General.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno, dicho expediente fue turnado a esta Comisión para estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como por lo acordado por el Presidente la Mesa Directiva del Congreso esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que como antecedentes de la Minuta Proyecto de Decreto se destaca lo siguiente:

En sesión celebrada el 10 de diciembre de 2001, el Senado de la República recibió una iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de reformas al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente al reconocimiento de la jurisdicción de tribunales internacionales establecidos en tratados de los que México sea Parte, con vistas a hacer posible la ratificación del Estatuto de Roma que establece la Corte Penal Internacional. Dicha iniciativa fue turnada el mismo día a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, Justicia, de Derechos Humanos, y Estudios Legislativos.

En sesión celebrada el 13 de diciembre de 2002 en la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, de Justicia, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, presentaron el dictamen

con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo al que se le dio el trámite de Primera Lectura por el Pleno de dicha Asamblea.

En sesión celebrada el 14 de diciembre de 2002, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la misma fecha, la minuta correspondiente se turnó a la Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, turnándola la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos para su estudio y dictamen correspondiente, el día 15 de diciembre de 2002.

En su análisis las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados tomaron en consideración las razones expuestas tanto en la iniciativa del Ejecutivo Federal como en la Minuta aprobada por el Senado de la República. Así, en el estudio realizado, también se toma en cuenta la prioridad que el Estado otorga a la eficaz protección de los derechos humanos y, en ese contexto, a la importancia de garantizar que los individuos responsables de la comisión de crímenes de la magnitud de los plasmados en el Estatuto que crea la Corte Penal Internacional no queden sin castigo y que los Estados contribuyan, a través de una cooperación internacional respetuosa de la soberanía de las naciones, a alcanzar este objetivo. En efecto, el Estatuto de la Corte asegura la primacía de las jurisdicciones nacionales, como foros por excelencia, para conocer de la comisión de crímenes contra la humanidad en su conjunto, y establece procedimientos plenamente respetuosos de las soberanías y ajustados a las normas internacionales de protección de los derechos humanos. La jurisdicción de la Corte tiene una naturaleza supletoria y sólo podrá tener competencia sobre genocidio, crímenes de guerra y de esa humanidad, actuando solamente cuando se compruebe de manera fehaciente que el Estado con jurisdicción sobre un crimen particular, no está dispuesto, o no tiene capacidad para someter a juicio a los presuntos responsables de dichos crímenes, debido al colapso total o sustancial de su sistema de justicia.

Esas Comisiones Unidas, estiman que el ejercicio de la jurisdicción penal por una Corte Internacional de carácter permanente, independiente e imparcial basada en el principio de la supremacía de la jurisdicción nacional, y resultado de una negociación multilateral, constituye una mejor alternativa a los intentos de algunos Estados, en forma unilateral, por ejercer una jurisdicción universal amparada en la gravedad de ciertos crímenes. De igual manera, el establecimiento de la Corte Penal Internacional, en los términos del Estatuto aprobado en Roma el 17 de julio de 1998; es una respuesta a la creación, por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de tribunales especiales, como lo hiciera para juzgar los crímenes cometidos en el territorio de la antigua Yugoslavia y en Ruanda, sin contar para ello con las atribuciones legales correspondientes. Este hecho, ha sido siempre objeto de la reprobación expresa por parte de México, en consonancia con los principios normativos de su política exterior, consagrados en el artículo

89, fracción X, de la Constitución General de la República. En este sentido, México no apoya el ejercicio universal de jurisdicciones nacionales sobre bases dudosas y politizadas, como tampoco puede aceptar la creación de tribunales especiales, establecidos con posterioridad a la comisión de los delitos sobre los que ejercerán competencia, y en contravención de las facultades que la Carta de las Naciones Unidas otorga a los órganos principales de la Organización.

Además señalan que nuestro país, no ha sido ajeno al proceso de internacionalización de la protección de los derechos humanos y ha dejado constancia en los anales de la comunidad internacional de sus contribuciones a la conformación de un orden jurídico enderezado hacia su constante perfeccionamiento. Tratados internacionales como la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, resultado de una iniciativa mexicana, son ejemplo de este compromiso de la Nación, como Estado que asume, de manera responsable, su quehacer internacional. Al mismo tiempo, México se ha esforzado por actualizar su marco jurídico y hacerlo congruente con la evolución del Derecho Internacional, reflejo de las necesidades del mundo actual. Así, en los últimos dos años, el país se ha vinculado a un número importante de tratados internacionales en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario y se ha abierto al escrutinio internacional, como parte de una estrategia destinada a complementar los esfuerzos internos.

El Estatuto de la Corte, está sustentado en los mismos principios del derecho penal que inspiran a nuestra legislación en la materia: Principio Nullum Crimen Sine Lege, nadie será penalmente responsable, a menos que la conducta de que se trate constituya, en el momento en que tiene lugar, un crimen competencia de la Corte; Nullum Poena Sine Lege, quien sea declarado culpable por la corte, únicamente podrá ser sancionado de conformidad con lo establecido por el Estatuto; y el de Irretroactividad *ratione personae*, nadie será penalmente responsable por una conducta anterior a la entrada en vigor del Tratado. Asimismo, existe plena coincidencia entre las garantías que se incluyen en nuestra Constitución a favor del inculpado y las que contiene el Estatuto: Derecho de audiencia, presunción de inocencia, derecho a ser informado de la naturaleza y causa de la acusación, derecho a contar con una defensa y cuando así lo necesite, de un traductor o intérprete, así como derecho a no declarar.

Fortalecer el Estado de Derecho y hacer expedito el sistema de impartición de justicia son prioridades compartidas entre los distintos actores nacionales. Estas Comisiones Unidas estiman que la aceptación de la competencia de la Corte Penal Internacional contribuye, de manera importante, a estos objetivos y es un importante motor para promover los cambios legislativos que el país necesita. De esta forma, al analizar el contenido concreto de la Minuta, las Comisiones Unidas comparten las consideraciones en ella incluidas. Sin embargo, desean subrayar que, en su opinión, la aprobación por parte del Senado contenida en la adición de un párrafo al artículo 21 Constitucional, tiene por objeto asegurar, en primer

lugar, la primacía de la jurisdicción nacional respecto de aquellos crímenes sobre los que tengan competencia los tribunales mexicanos. No otorga, por lo tanto, una facultad ilimitada al Senado. La autorización del Senado a que se refiere el párrafo adicionado al artículo 21 constituye un requisito de procedencia interna, limitado a los casos que involucren la entrega de ciudadanos mexicanos. Es claro que este requisito de procedencia interna no podrá ser invocado como justificación para incumplir las obligaciones internacionales contraídas por virtud del Estatuto de Roma, conforme lo dispone el derecho internacional, una vez que este último entre en vigor para México. Estas Comisiones Unidas tienen plena conciencia de que el Estatuto no admite reservas.

En definitiva, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos refrendan que, conforme a la norma fundamental del Derecho Internacional *pacta sunt servanda*, los tratados en vigor obligan a sus Partes y deben ser cumplidos por ellas de buena fe. México, participa como un destacado actor en un escenario internacional en el que la cooperación interestatal es cada vez más intensa y abarca mayores esferas de la vida nacional. No existe prácticamente ámbito del desarrollo del ser humano al que no corresponda alguna norma internacional. La creación de la Corte Penal Internacional es un resultado más de este proceso de mundialización. La cantidad de personas que cruzan de un país a otro ha llegado a niveles tales, que se amplían las posibilidades de que presuntos responsables de actos criminales evadan su responsabilidad penal por el simple hecho de trasladarse a otro Estado. Al dar reconocimiento a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, nuestro país reafirma su convicción en el sentido de que el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de esa humanidad no pueden tener justificación alguna, ni sus responsables pueden quedar sin castigo.

Por coincidir con la esencia de la Iniciativa y la Minuta descritas, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, consideraron adecuada la adición propuesta al artículo 21 constitucional, misma que tiene por objeto dar sustento jurídico interno a la adopción por parte del Estado Mexicano del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, toda vez que la incorporación de México al sistema de justicia penal internacional que establece dicho Estatuto, significa un avance en materia del respeto a los derechos humanos que nuestro país promueve. Así, el establecimiento del reconocimiento jurisdiccional de la Corte Penal Internacional en el capítulo de las garantías individuales de nuestra Ley Fundamental es adecuada, con el objeto de que los preceptos del Estatuto de Roma y de nuestro sistema penal interno estén debidamente integrados.

**TERCERO.** Con base en las consideraciones anteriores la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estima procedente presentar al Pleno del Congreso, para su conocimiento, discusión y aprobación el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un Párrafo Quinto al Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose en su orden los actuales quinto y sexto, que pasan a ser sexto y séptimo para quedar como sigue:

**Artículo 21. ...**

...  
...  
...

El Ejecutivo Federal podrá, con la aprobación del Senado en cada caso, reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

...  
...

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Comuníquese la expedición del presente Decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando

Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Saltillo, Coahuila, enero 24 de 2005.

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es cuanto, señor Presidente.

#### **Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el dictamen que acaba de leer la Secretaria Diputada, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano en virtud de que en este momento el sistema electrónico no está funcionando y para registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal y que de conforme a ello se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto, se solicita a la Diputada Latiffe Burciaga Neme que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

#### **Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:**

***Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y no votan 11 personas.***

#### **Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito de nueva cuenta a la Secretaria Licenciada Latiffe Neme, Burciaga Neme, se sirva iniciar la lectura del Dictamen por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una Iniciativa de Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo Estatal.

#### **Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:**

(Participa también en la lectura la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal).

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a la Iniciativa de Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en Sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de Octubre del año 2004, se dio cuenta de la Iniciativa de Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado.

**SEGUNDO.** Que por Acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno se turnó dicho expediente a esta comisión para efectos de estudio y dictamen.

**TERCERO.** Que como antecedentes de la iniciativa en comento cabe señalar que esta Comisión en cumplimiento de lo dispuesto por los párrafos tercero, cuarto y sexto del Artículo 60 de la Constitución Política local, que señalan que tratándose de una iniciativa de ley o decreto en materia municipal se enviará ésta a los ayuntamientos de la entidad para que emitan su opinión, procedió a acordar el turno de la misma a los 38 ayuntamientos de la entidad para los efectos en mención.

**CUARTO.** Que a la Comisión le fueron turnados los oficios que los Ayuntamientos de Frontera, Piedras Negras y Saltillo hicieron llegar mediante los cuales manifiestan sus observaciones en cuanto a la iniciativa en consulta y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con las disposiciones aplicables y vigentes de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la iniciativa se sustenta en la siguiente Exposición de Motivos que es del tenor literal siguiente:

*Al asumir el cargo de Gobernador del Estado con el que me honró el voto de la ciudadanía coahuilense, protesté cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, así como todas aquellas leyes y disposiciones que emanaran de ellas.*

*El cumplimiento de estos ordenamientos, así como velar por su adecuada aplicación, es tarea fundamental para cualquier gobierno a efecto de fortalecer el estado de derecho en el que desarrollamos nuestras actividades y actos. Es por ello, que además de su observancia por parte del Ejecutivo que encabezo, es prioritario que todas aquellas entidades, dependencias y servidores públicos de la Administración Pública del Estado, también reconozcan y cumplan cabalmente, el orden constitucional nacional, y en términos generales, todo el ordenamiento jurídico local.*

**TERCERO.** Que por los anteriores motivos y una vez que esta Comisión realizó las adecuaciones que se consideraron pertinentes formula la siguiente Iniciativa de:

## **LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1°. EL ÁMBITO DE VALIDEZ FORMAL Y EL OBJETO DE LA LEY.** Esta ley es de orden público, de interés social y de observancia obligatoria en todo el régimen interior del Estado, en materia de entrega-recepción de la administración pública del Estado y sus municipios.

Esta ley tiene por objeto dar certeza jurídica, histórica y física del patrimonio documental del Estado, así como asegurar la continuidad de las acciones y dejar soporte de las metas y objetivos alcanzados de conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esta ley determina la obligación para los servidores públicos que administren fondos, bienes y valores públicos, de entregar a quienes los sustituyan, al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados, y en general, toda aquella documentación e información que debidamente ordenada, clasificada, legalizada y protocolizada, haya sido generada en el ejercicio del quehacer gubernamental.

**ARTÍCULO 2°. CATÁLOGO DE DENOMINACIONES.** Para los efectos de esta ley se entiende por:

- I. La Ley.** La Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.
- II. La Ley de Responsabilidades.** La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila.

- III. Las Dependencias.** Las señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Código Municipal para el Estado de Coahuila y aquéllas que se creen o establezcan conforme a estos ordenamientos, incluyendo sus órganos desconcentrados y unidades administrativas adscritas a los Poderes del Estado y los Municipios;
- IV. Las Entidades.** Los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, las empresas de participación estatal o municipal mayoritarias, las sociedades o asociaciones asimiladas a éstos, los fideicomisos públicos estatales o municipales y los organismos públicos que con ese carácter sean creados respectivamente conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Código Municipal del Estado y la Ley para el control por parte del Gobierno del Estado de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal.

Se consideran entidades para los efectos de la presente ley, los organismos constitucionales autónomos tales como el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, las universidades autónomas y demás instituciones a las que la Constitución Política del Estado de Coahuila.

- V. Los Servidores Públicos.** Los representantes de elección popular, los miembros del Poder Judicial, los servidores públicos del Estado y de los municipios cualquiera que sea su jerarquía, rango u origen de su nombramiento o lugar en que presten sus servicios, los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y, en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal o Municipal, y en las entidades paraestatales o paramunicipales.
- VI. La Entrega-Recepción.** La Entrega-Recepción es un procedimiento administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal que deberá llevarse a cabo mediante la elaboración del Acta Administrativa de Entrega-Recepción que describe el estado que guarda la dependencia, entidad, municipio u oficina cuya entrega se realiza, a la cual se acompañarán los anexos correspondientes.
- VII. El Acta Administrativa de Entrega-Recepción.** Documento en el que se hace constar el acto de la entrega recepción, señalando las personas que intervienen y la relación de los recursos humanos, materiales y financieros que se entregan y reciben.
- VIII. Los Formatos.** Los documentos donde consta la relación de los conceptos sujetos a entrega-recepción.
- IX. Órgano Interno de Control.** A la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Estado, a las Contralorías Internas Municipales y a los Órganos de Control de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de su competencia.
- X. Las Unidades Administrativas.** Aquella que está integrada por los empleados de un área o varias de ellas, que en el desempeño de sus funciones tienen propósitos y objetivos comunes.

Se consideran como tales, aquéllas unidades de carácter unipersonal que tenga a su cargo un programa o proyecto específico.

**XI. Manual de Entrega-Recepción de la Administración Pública.** Al manual que para tal efecto en uso de sus facultades y en el ámbito de sus respectivas competencias expidan los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y los gobiernos municipales, a través de sus órganos autorizados.

**ARTÍCULO 3°. LOS SUJETOS OBLIGADOS.** Las disposiciones de este ordenamiento serán aplicables:

- I. En el Poder Legislativo a: los titulares de las Comisiones creadas conforme a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los titulares de sus dependencias y unidades y los servidores públicos adscritos a éstas.
- II. En el Poder Ejecutivo a: el Titular del Ejecutivo, los titulares de las dependencias y entidades y los servidores públicos adscritos a éstas.
- III. En el Poder Judicial a: el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los Magistrados de las Salas y de los Tribunales Unitarios, los Jueces de Primera Instancia, los Jueces Letrados, los titulares de sus dependencias y unidades y los servidores públicos adscritos a este poder.
- IV. En los Gobiernos Municipales a: el Presidente Municipal, los Síndicos, los Regidores, los titulares de las dependencias y entidades y los servidores públicos adscritos a éstas.
- V. En los Organismos Públicos Autónomos a: el titular del mismo y los servidores públicos adscritos a éste, de conformidad con la ley o decreto de su creación.

Corresponderá a los titulares de las dependencias y entidades mencionadas en las fracciones anteriores, determinar en sus respectivas áreas de competencia, los servidores públicos que por la naturaleza e importancia de las funciones públicas a su cargo, quedarán sujetos a las disposiciones de esta ley, situación que se deberá hacer del conocimiento del órgano de control correspondiente.

**ARTÍCULO 4°. LA EXCEPCIÓN A LA ENTREGA.** Cuando por alguna causa justificada plenamente, los servidores públicos obligados a la entrega-recepción no puedan realizarla, dicha obligación correrá a cargo del servidor público que designe el jefe inmediato del obligado.

Se considera como causa justificada el deceso, la incapacidad física o mental del servidor público obligado, la reclusión por la comisión de algún delito sustentada en un auto de formal prisión y que no permita la libertad bajo fianza.

**ARTÍCULO 5°. LA FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.** El procedimiento de entrega recepción tiene como finalidad:

- I. Para los servidores públicos salientes, la entrega de los recursos y en general, los conceptos a que se refiere el artículo 1° de esta ley, lo cual los liberará de responsabilidad administrativa respecto del acto de entrega-recepción, más no de las faltas en que hubiesen incurrido en el ejercicio de sus funciones al frente de la responsabilidad encomendada.
- II. Para los servidores públicos entrantes, la recepción de los recursos y demás conceptos a que se refiere el artículo 1° de la presente ley, constituyendo el punto de partida de su actuación al frente de su nueva responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°. LOS TIPOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.** Para los efectos de este ordenamiento se entiende por:

**A. ENTREGA GENERAL.** Aquélla que realizan al término del periodo constitucional, los servidores públicos de los Poderes del Estado y de los Gobiernos Municipales.

También estará sujeto a entrega general:

- I. El Gobernador del Estado, los Presidentes Municipales, los Diputados del Congreso del Estado y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el caso de que soliciten y le sea concedida, licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo o comisión.
- II. Los Presidentes Municipales, los titulares de las dependencias y entidades y los servidores públicos adscritos a éstas, en caso que se declare la desaparición o suspensión del Ayuntamiento.
- III. Cualquier servidor público de los Ayuntamientos, en caso que se declare la suspensión o revocación de su mandato, y
- IV. Los titulares de las entidades, las secretarías, direcciones y organismos descentralizados en el caso que se declare la suspensión o revocación del mandato o bien, sean removidos o se separen del cargo o se haya expedido un nombramiento en favor de otra persona.

En los Organismos Públicos Autónomos para considerar el término del periodo se estará a las disposiciones de su creación.

**B. ENTREGA INDIVIDUAL.** Aquélla que se realiza cuando un servidor público deja su empleo, cargo o comisión, independientemente del motivo de conclusión;

Esta disposición es aplicable hasta el nivel jerárquico correspondiente a jefe de departamento o su equivalente.

**ARTÍCULO 7°. LA ENTREGA EN LA RATIFICACIÓN DEL CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO.** Los servidores públicos que en los términos de esta ley se encuentren obligados a realizar la entrega-

recepción y que al término de su ejercicio sean ratificados en su cargo, deberán realizar dicho procedimiento ante su superior jerárquico y con la intervención del Órgano Interno de Control, rindiendo un informe que contenga de manera general la situación que guarda el área a su cargo.

**ARTÍCULO 8. LOS ACUERDOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN.** Los Poderes Legislativo y Judicial y las entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos para realizar la entrega-recepción de conformidad con los principios que establece este ordenamiento.

En el ámbito municipal, las atribuciones quedarán encomendadas al respectivo Órgano Interno de Control de cada Municipio.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**ARTÍCULO 9°. EL PATRIMONIO DOCUMENTAL.** De conformidad con lo establecido por la Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila, todo documento e información generados por los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, formará parte del patrimonio documental del Estado y de los Archivos Públicos a que se refiere la ley antes mencionada.

Bajo ningún concepto ni circunstancia, dicha información se considerará propiedad de quien la produjo.

**ARTÍCULO 10. LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en este ordenamiento y hacer posible la entrega oportuna y debida de los asuntos y recursos a su cargo, los servidores públicos sujetos a esta ley deberán mantener permanentemente actualizados sus registros, controles y demás documentación relativa a su gestión.

**ARTÍCULO 11. LAS OBLIGACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.** Para los efectos de la presente ley, el procedimiento de entrega-recepción debe entenderse como un traslado de responsabilidades, que deberá contener, entre otros aspectos, en su caso, las obligaciones de los servidores públicos para:

- I. Preparar con oportunidad la información documental que será objeto de la entrega-recepción por parte de los servidores públicos sujetos a esta ley, la cual se referirá a la función que desarrolló el servidor público saliente, así como al resguardo de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros de carácter oficial que estuvieron bajo su responsabilidad, cuando corresponda.

- II. Mantener actualizados los registros, los archivos, la documentación y la que en suma, se produce por el manejo de la administración pública en general.
- III. Dar cuenta de los bienes patrimoniales y de los recursos humanos y financieros de la administración pública estatal, de los ayuntamientos y de las entidades.
- IV. En caso de renuncia voluntaria al cargo, empleo o comisión, solicitar por escrito al superior jerárquico, se designe día y hora para llevar a cabo la entrega-recepción de forma individual.

En este supuesto el superior jerárquico deberá comunicar por escrito al servidor público que entrega, el nombre de la persona con quien se entenderá la entrega-recepción, así como la fecha y hora para que tenga verificativo la misma. Esta comunicación deberá de hacerse del conocimiento al Órgano Interno de Control.

El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado como falta administrativa de conformidad con la Ley de Responsabilidades.

**ARTÍCULO 12. LA OBLIGATORIEDAD EN LA ENTREGA.** Ningún servidor público que se encuentre sujeto a la presente ley, podrá dejar el cargo sin llevar a cabo el acto de entrega-recepción correspondiente, para cuyo efecto el superior jerárquico deberá designar al sustituto definitivo o provisional en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la renuncia, se notifique la baja o se lleve a cabo el cambio de cargo. En caso de incumplimiento a este precepto, se deslindarán las responsabilidades oficiales, imponiéndose, en su caso, las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Responsabilidades y demás ordenamientos aplicables. En caso de urgencia para la entrega-recepción, a criterio del superior jerárquico, se habilitará horas o días para hacer la entrega correspondiente.

### **CAPITULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

**ARTÍCULO 13. LOS SUJETOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.** En el acto de entrega-recepción intervendrán necesariamente el servidor público saliente, el servidor público que recibe, un testigo por cada parte y un representante del Órgano Interno de Control.

**ARTÍCULO 14. LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANO INTERNOS DE CONTROL.** En el procedimiento de entrega recepción, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Expedir el Manual de Entrega-Recepción de la Administración Pública.
- II. Auxiliar a los servidores públicos sujetos a esta ley en el procedimiento de entrega-recepción.
- III. Coordinar la instrumentación de la entrega general.

- IV. Dirimir las controversias que llegaran a suscitarse en el procedimiento de entrega-recepción.
- V. Revisar y supervisar el cumplimiento del procedimiento de entrega-recepción.
- VI. Fincar, en su caso, las responsabilidades que correspondan.

**ARTÍCULO 15. LOS ACTOS PREPARATORIOS A LA ENTREGA- RECEPCIÓN.** Los servidores públicos de la administración pública saliente, o en su caso, los que por cualquier otra causa distinta al cambio de administración deban separarse de su cargo, tendrán la obligación de desarrollar con toda oportunidad, las actividades previas al cambio administrativo, así como:

- I. Las que definan las personas que intervendrán en el evento;
- II. Las que tengan por objeto la capacitación para la preparación y desarrollo del procedimiento de entrega-recepción, cuando corresponda; y
- III. Las que tengan por objeto la preparación y actualización de los inventarios de bienes, de los registros y archivos y de la documentación de la administración en general que será objeto de la entrega.

De igual forma, tendrán la obligación de notificar a los servidores públicos a que se refiere el artículo 13 de esta ley así como a las personas que fungirán como testigos, la hora, fecha y lugar de celebración del acto de entrega-recepción.

**ARTÍCULO 16. LAS OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE.** Las personas que entrarán en funciones en la administración pública, en cualquiera de sus niveles, o en su caso, quien sustituya al servidor público que entrega, tendrán la obligación de desarrollar las actividades previas al cambio administrativo relacionadas con el conocimiento básico de la entrega-recepción y su marco normativo, según corresponda, así como:

- I. Las que tengan por objeto conocer qué es, qué significa y cuál es el alcance del procedimiento de entrega-recepción;
- II. Las relativas al conocimiento de lo que en términos de ley debe recibir al momento del cambio;
- III. Las relativas al conocimiento de las obligaciones y funciones que debe cumplir con motivo del procedimiento de entrega-recepción de la administración respectiva;
- IV. Conocer los rasgos fundamentales de la legislación federal, estatal y municipal, que incidan en el desarrollo de la actividad pública respectiva;
- V. Conocer, en su caso, las principales características de las áreas financieras que comprende la hacienda pública respectiva; y,
- VI. Conocer los aspectos principales que implica el manejo de la actividad del servicio público a desarrollar.

**ARTÍCULO 17. LOS ASUNTOS A ENTREGAR.** Los servidores públicos salientes deberán preparar la entrega de los asuntos y recursos, mediante los documentos que a continuación se enlistan, en su caso y de acuerdo a la naturaleza de la actividad desarrollada:

I. El marco jurídico de actuación que regule su estructura y funcionamiento, nombre o título del ordenamiento jurídico que complemente su ámbito de actuación, en caso de existir, los manuales de organización y procedimientos, también deberán incluirse;

III. Toda la documentación relativa a los recursos humanos, su estructura orgánica, los servicios que en general presta y sus atribuciones y en general deberá incluir:

- a) Plantilla de personal;
- b) Resumen de plazas autorizadas;
- c) Personal con licencia, permiso o comisión;
- d) Relación de sueldos no entregados;
- e) Vacaciones de personal pendientes de disfrutar;
- f) Relación de expedientes del personal;
- g) Programa y avance de capacitación de personal;

IV. Toda la documentación relativa a los recursos materiales **y en general:**

- a) Resumen de inventarios;
- b) Mobiliario y equipo de oficina;
- c) Relación de equipo de cómputo;
- d) Relación de sistemas desarrollados internamente;
- e) Relación de programas tipo paquete;
- f) Relación de equipo de video o grabación;
- g) Relación de equipo de transporte y maquinaria;
- h) Relación de armamento;
- i) Relación de obras de arte y decoración;
- j) Relación de Libros, publicaciones, material bibliográfico e informativo;
- k) Inventario de Almacén;
- l) Relación de formas oficiales;

- m) Combinaciones de cajas fuertes o de valores;
- n) Relación de bienes inmuebles;

- V. Toda la documentación relativa a los recursos financieros y en general deberá contener:
- a) Presupuesto Global del Ejercicio;
  - b) Situación de Fondos Revolventes;
  - c) Relación de Gastos pendientes de comprobar;
  - d) Relación de cuentas bancarias, inversiones, depósitos, títulos o cualquier otro contrato con instituciones de crédito, casas de bolsa o institución similar;
  - e) Detalle de la situación de las cuentas bancarias que administre;
  - f) Relación de cheques expedidos sin entregar; y
  - g) Detalle de cuentas de inversión.
  - h) Relación de documentos y cuentas por cobrar y de cuentas por pagar; y
  - i) Estados financieros dictaminados
- IV. Toda la documentación relativa a concursos o licitación de obra pública en general, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados, además la relación de obras públicas terminadas y en proceso, así como los anticipos pendientes de amortizar.
- V. Toda la información relativa a los procedimientos administrativos o expedientes judiciales en proceso o terminados.
- VI. Los derechos y obligaciones a su cargo.
- VII. La relación de archivos por unidad administrativa responsable, que contengan el archivo vigente, la relación de respaldo electrónico de archivos, en su caso, el archivo de concentración y el histórico o muerto.
- Además de la relación de los asuntos en trámite y estudios o proyectos no desarrollados.
- VIII. Otros aspectos relevantes.

En general los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso modificación de programas y demás información y documentación relativa que señale la presente Ley, los ordenamientos aplicables y las disposiciones que con base en ella se emitan.

La documentación a que se refiere este artículo deberá contener toda la información necesaria y suficiente para determinar, ubicar e identificar con facilidad la situación y estado en que se encuentre.

Lo anterior con base en el Manual de Entrega–Recepción de la Administración Pública y los formatos emitidos y autorizados por la Contraloría.

**ARTÍCULO 18. LA OBLIGACIÓN ESPECIAL DE LOS MUNICIPIOS.** Los servidores públicos municipales, además de la documentación señalada en el artículo anterior deberán de atender las disposiciones que para tal efecto establece el Código Municipal del Estado y demás ordenamientos aplicables, y en todo caso deberán entregar:

- I. Los libros de actas de Cabildo;
- II. Los Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir;
- III. La Relación de convenios celebrados con otros Municipios, con el Estado o la Federación;
- IV. La Relación de capitales y créditos a favor del Municipio;
- V. La Relación de donaciones, legados y herencias que recibieron;
- VI. Las participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado;
- VII. La relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales; y
- VIII. La documentación normativa que regula la actividad municipal.

**ARTÍCULO 19. LA FORMALIDAD EN LA ENTREGA.** Para llevar a cabo la entrega-recepción de la Administración Pública del Estado y municipal en sus diferentes niveles, los titulares salientes deberán llevar a cabo un acto formal, en el que se haga entrega de la documentación a que se refieren los artículos 17 y 18 de la presente ley, según corresponda, a los titulares entrantes, elaborando para tal efecto, el acta de entrega-recepción y sus anexos correspondientes.

**ARTÍCULO 20. EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA- RECEPCIÓN.** Para que el acta circunstanciada de entrega-recepción cumpla con su finalidad y tenga la validez necesaria para los efectos legales a que dé lugar, deberá contener, como mínimo, los siguientes requisitos:

- I. La fecha, lugar y hora en que da inicio el evento;
- II. El nombre, cargo u ocupación de las personas que intervienen, quienes deberán identificarse plenamente;
- III. Especificar el asunto u objeto principal del acto o evento del cual se va a dejar constancia;
- IV. Debe ser circunstanciada, es decir, debe relacionar por escrito y a detalle, el conjunto de hechos que el procedimiento de entrega-recepción comprende, así como las situaciones que acontezcan durante su desarrollo, situación que deberá manifestarse bajo protesta de decir verdad;
- V. Debe realizarse en presencia de dos personas que funjan como testigos de ley;
- VI. Debe especificar el número, tipo y contenido de los documentos que se anexan y complementan el acta;

- VII. La fecha, lugar y hora en que concluye el evento;
- VIII. Debe de relacionarse perfectamente con los formatos respectivos;
- IX. Debe formularse por lo menos en cuatro tantos;
- X. No debe contener tachaduras, enmendaduras o borraduras; en todo caso, los errores deben corregirse mediante testado, antes del cierre del acta;
- XI. Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- XII. Todas y cada una de las hojas que integran el acta circunstanciada del evento de entrega-recepción, deber ser firmadas por las personas que en él intervinieron, haciéndose constar en su caso, el hecho de la negativa para hacerlo;
- XIII. En caso de no existir formato especial de acta, ésta se debe levantar en papel oficial de la dependencia, ayuntamiento o entidad de que se trate;
- XIV. Las cantidades deben ser asentadas en número y letra; y
- XV. Las hojas que integren el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva.

El Acta de Entrega-Recepción con sus anexos se presentarán en carpetas o medios magnéticos en su caso, que serán integrados por triplicado, y que corresponderán un tanto para el servidor público entrante, otro para el servidor público saliente y el tercero para el representante del Órgano Interno de Control.

**ARTÍCULO 21. LA FORMALIDAD DEL ACTA.** El servidor público saliente y el entrante al tomar posesión, o en su caso, el que quede encargado del despacho, firmarán el acta circunstanciada con asistencia de dos testigos que ellos mismos designen y del representante del Órgano Interno de Control, conforme a las atribuciones que les otorga la ley respectiva, dando éstos constancia del documento sobre el estado en que se encuentran los asuntos y recursos, recabando un ejemplar de toda la información que ampare la entrega-recepción.

Los servidores públicos que en este acto participan deberán suscribir en forma autógrafa el acta administrativa de entrega – recepción.

La Contaduría Mayor de Hacienda podrá designar un representante para que asista tanto a al entrega-recepción como al acto de la firma del acta administrativa de entrega-recepción de las dependencias y entidades en calidad de observador, para lo cual deberá ser notificado por las dependencias entidades con oportunidad para la programación correspondiente.

**ARTÍCULO 22. LOS PRINCIPIOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.** Los servidores públicos involucrados en la ejecución de los trabajos de la entrega-recepción deberán atender los principios de legalidad,

transparencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia y oportunidad en el ejercicio de sus respectivas funciones.

**ARTÍCULO 23. LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** La verificación y validación física del contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción y sus anexos, deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega.

Durante la validación y verificación, el servidor público que reciba podrá solicitar al servidor público que entregó, la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias, tal solicitud deberá hacerse por escrito y notificada en el domicilio que tenga registrado, el requerido deberá comparecer personalmente o por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la notificación a manifestar lo que corresponda, en caso de no comparecer o no informar por escrito dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá notificar tal omisión al Órgano Interno de Control para que proceda de conformidad con la Ley de Responsabilidades.

En caso de los servidores públicos entrantes de los municipios y entidades paramunicipales las irregularidades deberán hacerlas además del conocimiento de la contraloría interna del municipio.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN**

**ARTÍCULO 24. EL INICIO DE LA ENTREGA GENERAL.** Al término e inicio de un ejercicio constitucional, el procedimiento de entrega-recepción podrá iniciarse a partir de que el servidor público entrante estatal o municipal haya sido legalmente reconocido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

El Gobernador o Presidente Municipal reconocido legalmente electo, podrá nombrar una comisión receptora quien podrá tomar conocimiento de la situación que guarda la administración, desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos, y en su caso, obras públicas en proceso, de tal manera que al momento de concretarse el relevo en la titularidad de los cargos, se continúe de manera segura y eficiente la marcha de la actividad pública correspondiente.

**ARTÍCULO 25. FINANCIAMIENTO OPORTUNO DE LA ENTREGA GENERAL.** Para los efectos del artículo anterior, el gobierno estatal o municipal, en el último año de su gestión, deberá prever presupuestamente los recursos suficientes para sufragar los gastos que se originen por las actividades del procedimiento de entrega-recepción.

**ARTÍCULO 26. LOS DESPACHOS DE LOS TITULARES.** El Gobernador del Estado y los presidentes municipales en el ámbito de su competencia, deberán realizar la entrega-recepción de su despacho al funcionario público entrante, entendiéndose por ello, los recursos humanos, materiales y financieros que maneja en forma directa, independientemente de la entrega global de su administración.

Asimismo deberán realizar la entrega-recepción de su despacho, al funcionario público entrante o al órgano interno de control administrativo correspondiente, los magistrados del Poder Judicial; en el caso de los diputados del Congreso del Estado, por licencia, o por el término de su encargo.

**ARTÍCULO 27. LA COMISIÓN DE ENLACE.** Para los efectos del artículo 24 de la presente ley y con salvedad a lo establecido en el último párrafo de dicho artículo, una vez reconocido legal y definitivamente por la autoridad electoral competente, la autoridad entrante estatal o municipal, podrá constituir una comisión de enlace, para que en coordinación con la autoridad estatal o municipal saliente, a través del Órgano Interno de Control, preparen la transferencia de información sobre el estado que guardan los asuntos y recursos financieros, humanos, materiales, obras y programas, jurídicos y generales, sin que esto implique la entrega de documentación alguna.

En todo caso, los nombres de las personas que integrarán las comisiones correspondientes, así como las áreas en donde estarán asignados los mismos, deberán ser notificados por escrito a los interesados. En caso de que se realice algún cambio en tales designaciones, este hecho deberá ser notificado con toda oportunidad.

La comisión de enlace por parte de la administración entrante, deberá tomar conocimiento de la situación que guarda la administración estatal o municipal, en su caso, informándose del desarrollo y cumplimiento de los programas, obras y proyectos; de tal manera que al momento de concretarse la sustitución en la titularidad de los puestos, se continúe la marcha normal de la administración pública.

En todo caso, la entrega-recepción general de la administración deberá de realizarse entre servidores públicos titulares salientes y servidores públicos titulares entrantes.

En caso que no se haya designado a un servidor público titular que reciba, el Gobernador o Presidente Municipal entrantes, podrán nombrar a una persona a fin de que reciba la dependencia o entidad de que se trate.

**ARTÍCULO 28. LA OBLIGATORIEDAD DE BRINDAR INFORMACIÓN.** Los titulares de las dependencias, ayuntamientos y entidades, estarán obligados a brindar la información correspondiente en el ámbito de su competencia, una vez que el Gobernador del Estado o el Presidente Municipal en funciones les dé a conocer los nombres de las personas integrantes de la comisión de enlace entrante referida en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 29. LA ACLARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** Los servidores públicos salientes de las dependencias, ayuntamientos y entidades, estarán obligados a proporcionar a los servidores públicos entrantes y a los órganos internos de control, la información que requieran y hacer las aclaraciones que les soliciten durante los siguientes 30 días hábiles contados a partir del acto de entrega. Para estos efectos tratándose de los ayuntamientos se estará al plazo establecido en el Código Municipal.

En el caso de los servidores públicos de los municipios, entidades paramunicipales y organismos descentralizados municipales, tal obligación deberá cumplirse además ante el representante de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado.

## **CAPÍTULO QUINTO DE LAS RESPONSABILIDADES**

**ARTÍCULO 30. EL REQUERIMIENTO DE ENTREGA.** El servidor público saliente que no entregue los asuntos y recursos a su cargo en los términos de esta ley, será requerido de forma inmediata por el Órgano Interno de Control para que en un lapso no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de separación del empleo, cargo o comisión, cumpla con esta obligación.

En este caso, el servidor público entrante al tomar posesión, o el encargado del despacho, levantará acta circunstanciada, con asistencia de dos testigos, dejando constancia del estado en que se encuentren los asuntos, haciéndolo del conocimiento del superior jerárquico y del Órgano Interno de Control que corresponda para efectos del requerimiento a que se refiere este artículo, y en su caso, para que se promuevan las acciones que correspondan, en aplicación de la Ley de Responsabilidades.

Si no obstante el requerimiento realizado, el servidor público saliente dejare de cumplir esta disposición, incurrirá en responsabilidad administrativa por lo que se le sancionará en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades, independientemente de las posibles responsabilidades de tipo penal, civil, que en su caso, hubiere incurrido con motivo del desempeño de su función.

**ARTÍCULO 31. LA VIGILANCIA.** La vigilancia del exacto cumplimiento de las presentes disposiciones, en el ámbito de su competencia, queda a cargo de la Contraloría Estatal, y del Consejo de la Judicatura, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de los órganos internos de control de los organismos públicos autónomos y de los municipios.

En el caso de los ayuntamientos quedará a cargo de la Contralorías Municipales.

**ARTÍCULO 32. LAS SANCIONES.** El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, será sancionado, en lo que corresponda, por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades, sin perjuicio de lo que señalen otros ordenamientos jurídicos.

**ARTÍCULO 33. LA NO EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.** La entrega del despacho, de recursos y de los asuntos en trámite encomendados al servidor público saliente, no lo exime de las responsabilidades en que hubiere incurrido en los términos de las leyes correspondientes.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente ley entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, bajo las modalidades previstas en los artículos siguientes.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de la presente ley.

**TERCERO.** Dentro de los treinta días de la entrada en vigor de la presente ley los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en el ámbito de sus competencias expedirán los reglamentos o acuerdos correspondientes para realizar la entrega-recepción de conformidad con los principios que establece este ordenamiento.

**CUARTO.** En todo caso, el Congreso del Estado realizará las adecuaciones a la legislación secundaria para evitar cualquier antinomia, contradicción, ambigüedad o laguna en materia de acceso a la información pública y de responsabilidad administrativa.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila febrero 16 de 2005.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**Dip. Jesús Mario Flores Garza**

**Dip. Carlos Támez Cuellar**

**Dip. Latiffe Burciaga Neme**

**Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros**

**Dip. Miguel Felipe Mery Ayup**

**Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal**

**Dip. Luis Fernando Salazar Fernández**

**Dip. Jesús de León Tello**

**Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera**

Terminada su encomienda, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Gracias Diputadas Secretarias por la lectura que han llevado a cabo.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, todo proyecto de ley debe discutirse y votarse primero en lo general y después en lo particular, cada uno de los artículos que en su caso se reserven para este efecto, durante la discusión en lo general y también conforme a lo señalado se somete a consideración en lo general el proyecto de ley contenido en el dictamen que se dio a conocer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios en este sentido, que se sirvan hacerlo indicando mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones. Se ha registrado el Diputado Carlos Tamez para hacer uso de la palabra, a favor.

**Diputado Carlos Tamez Cuéllar:**

Gracias Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Esta ley además de ser oportuna es muy benéfica y va a constituir un principio de orden, de transparencia, de legalidad en lo que es la administración y la impartición, tanto de justicia como los aspectos administrativos de los diferentes órganos de gobierno.

El objeto de la ley es dar certeza jurídica, histórica y física del patrimonio documental de la administración, estatal, municipal, así como de las entidades y organismos descentralizados, mediante un procedimiento administrativo en el cual se describirá el estado que guarda la dependencia, entidad, municipio u oficina que se entrega.

Las disposiciones contenidas en este ordenamiento no se contraponen con las disposiciones vigentes del Código Municipal, se regula además no solo la entrega recepción por el término de un período Constitucional, sino que además se regula la entrega individual, es decir, cuando un sector público deja su empleo por cualquier otro motivo, por todo ello y por muchas otras consideraciones de esta ley,

solicito a todos mis compañeros Diputados y compañeras Diputadas, que le den su aprobación. Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

No habiendo otra intervención con relación a esta iniciativa, procedemos a votar en lo general y en lo particular en virtud de que no se hizo reserva esta iniciativa de ley, pidiéndole a los compañeros procedan a realizar la votación y a la Secretaria Latiffe Burciaga que nos dé cuenta con la votación que se reciba.

**Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:**

**Señor Presidente, la votación es la siguiente: 26 a favor; 0 en contra; 1 abstención y no votaron 8 personas.**

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Hay una abstención de la Diputada Granillo. ¿La considera Diputada?.

**Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:**

**2 abstenciones.**

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de ley que se sometió a la consideración, así como en lo particular en virtud de que no hubo reserva de artículo alguno y se procede, se ordena que se proceda a la formulación del Decreto correspondiente y el envío al Ejecutivo para la promulgación, publicación y observancia.

A continuación, continuando con el Orden del Día, pido a la Diputada Latiffe Burciaga Neme, se sirva iniciar la lectura del Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una Iniciativa de Reforma a la Ley para la Atención, Tratamiento y Adaptación de Menores en el Estado de Coahuila, planteada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:**

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, relativo a la Iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, parra reformar la Ley Para La Atención, Tratamiento y Adaptación de Menores en el Estado De Coahuila.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 4 de noviembre de 2004, se dio segunda lectura a la Iniciativa de Reforma a la Ley Para La Atención, Tratamiento Y Adaptación De Menores En El Estado De Coahuila.

**SEGUNDO.** Que al cumplirse el trámite antes mencionado, se dispuso que dicha Iniciativa fue turnada a esta Comisión para estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Que la Iniciativa para reformar la Ley Para La Atención, Tratamiento y Adaptación de Menores en el Estado de Coahuila, se sustenta en las consideraciones siguientes:

*La reforma que se propone conlleva la necesidad de modificar la legislación estatal con la finalidad de incluir en los textos legales las prevenciones establecidas en la Convención de los Derechos del Niño, la cual constituye derecho vigente para nuestro País, que la adoptó el año de 1990.*

*Además de dicha Convención existen otra normas internacionales como las Directrices de la Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad y las Reglas Mínimas Uniformes de las Naciones unidas para la Administración de la Justicia de Menores, que fueron consultadas y tomadas en cuenta para la elaboración de la presente propuesta.*

*A nivel federal la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, vigente desde mayo de 2000, ya establece los principios a respetar respecto de los menores sujetos a procedimiento por infringir la ley penal, mencionándose las garantías de presunción de inocencia, de celeridad en el procedimiento, de defensa, de no ser obligado al careo judicial o ministerial, de contradicción y de oralidad en el procedimiento, mismos que se proponen incluir a nivel estatal..*

*El contenido de la reforma se resume en los puntos siguientes:*

**INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA.-** *Se propone la introducción en el texto legal del principio del interés superior de la infancia en la interpretación y aplicación de la Ley Para la Atención, Tratamiento y Adaptación de Menores en el Estado de Coahuila de Zaragoza.*

**DETENCIÓN SOLO CUANDO SE TRATE DE DELITOS GRAVES.-** *Este es uno de los puntos torales del nuevo esquema de atención a menores sujetos a proceso, la detención debe reducirse a casos extremos y durante el menor tiempo posible, por las repercusiones que tiene en un menor la separación de la*

familia y la reclusión en los centros de internamiento, y por lo tanto, durante el proceso se plantea la reducción de plazos para dictar la resolución inicial, en la que se determina la situación jurídica del menor y se establece que la detención del menor se reduce únicamente a los casos en los que su conducta se califica por la legislación penal como delito grave; y una vez dictada la resolución definitiva se proponen medidas de tratamiento externo o mixto, continuando con el principio de que la internación procede únicamente tratándose de delitos graves y aún en estos casos se propone revisar la adaptación del menor a fin de saber si se encuentra en posibilidades de tratamiento que impliquen externación.

**REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS.-** Pues como se mencionó en el punto anterior la definición pronta de la situación legal del menor repercute directamente en el tiempo de internación.

**CONTACTO CON LA FAMILIA.-** Se agrega la obligación de informar a quienes ejercen la patria potestad o tutela o en su caso, al familiar que designe el menor, el estado que guarda el expediente y la situación jurídica del menor. Igualmente se regula lo relativo a las visitas y contacto con el menor, dado que la no desvinculación del núcleo familiar resulta necesario para la adecuada adaptación del menor.

**DERECHOS DE LOS MENORES EN INTERNACIÓN O TRATAMIENTO MIXTO.-** Al final de la Ley se propone agregar un capítulo en el que se establezca un catálogo de las condiciones de los centros de internamiento y los derechos de los menores que se encuentran en estos lugares, ante lo cual se expresan: las condiciones de diseño de los centros de internamiento; la obligación de informar al menor de los reglamentos y normas que rigen en el lugar; la necesidad de que el internamiento ocurra en el lugar más cercano al domicilio para evitar desligarlo de su familia; la separación que debe existir entre los menores sujetos a proceso y los que ya estén recibiendo tratamiento; las directrices para el contacto con el exterior; el derecho de poseer artículos personales; alimentación adecuada y suficiente; regulación sobre la educación, trabajo y atención médica y normas sobre las medidas disciplinarias aplicables en el centro de internación.

Finalmente, se propone adecuar el artículo 106, que tiene una referencia al párrafo segundo del artículo anterior.

**TERCERO.** Conforme la exposición de motivos que antecede, lo integrantes de esta Comisión advertimos que la adición propuesta al Artículo 2º en el sentido de que en la aplicación e interpretación

de la ley se estará al principio del interés superior de la infancia, se estima congruente no sólo con la legislación positiva del Estado para la cual dicho principio no le es ajeno; sino además conforme a las disposiciones del Derecho Internacional, particularmente a las Convenciones que sobre la materia han sido suscritas por nuestro País.

Por lo que al artículo 32 se refiere, la reforma a las fracciones II y III del Artículo 32, resultan totalmente pertinentes, pues a la presunción de inocencia se añade el que sea tratado con esa calidad, y se agrega que se haga del conocimiento de los familiares el lugar de internamiento, traslado o liberación.

Por cuanto a la reducción de los plazos que se proponen en las fracciones VI, XI y XII del citado artículo, de acuerdo con la exposición de motivos ello obedece a las repercusiones que produce la separación del menor de su familia; sin embargo, los plazos de 24 horas y 48 horas establecidos respectivamente en la primera de las fracciones y en las dos últimas, se consideran prudentes y por lo mismo que no afectan gravemente al menor como para reducirlos en doce horas cada uno. Por el contrario, dicha reducción puede contribuir a la impunidad al tener que dejar en libertad a un menor infractor, cuya situación no haya sido resuelta en plazo tan perentorio como el que se propone, con el consiguiente demérito de la seguridad pública; pues la iniciativa no contempla la carga de trabajo de las instituciones involucradas ni los recursos humanos ni la infraestructura con que cuentan, razones todas ellas por las que se sugiere mantener los plazos que establece actualmente la Ley.

La reforma al Artículo 34 resulta totalmente pertinente, ya que aclara el texto legal al establecer que la medida de internamiento del menor se decretará cuando se trate de una conducta que la legislación penal califique como delito grave.

Por cuanto a la reforma propuesta al último párrafo del artículo 43, reduciendo el plazo de 72 horas a 36 horas, no resulta adecuada, pues lo más probable es que la autoridad no este en posibilidad de cumplirlo, además de que es un término en que debe realizarse una investigación sobre los hechos imputados al menor, y el reducir a la mitad el término para hacerlo, lo más seguro es que vaya en demérito de la calidad de la investigación con el consiguiente riesgo de que se deje en libertad a menores que por su conducta y peligrosidad deban estar internados.

La modificación que se propone al párrafo segundo del artículo 106, se considera totalmente pertinente, pues el precepto alude al párrafo segundo del artículo 105, y la infracción se encuentra en el párrafo tercero; pero además, no se trata de una prohibición para el servidor público, sino para el menor, de

conducir vehículos, por lo que además de la modificación propuesta, debe atenderse al contexto del precepto; así, se propone la redacción siguiente:

Los servidores públicos que infrinjan la **prevención** establecida en el **tercer párrafo** del artículo anterior, se harán acreedores a la sanción antes señalada, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa en que incurran conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

.....

La medida de tratamiento mixto con que se adiciona el artículo 109 resulta adecuada, pues es una opción que permite las ventajas del tratamiento interno y del externo y que facilita al menor interactuar dentro del medio sociofamiliar en el que se desenvuelve y por lo mismo también resulta adecuada la adición al artículo 116, consecuencia de la adición al 109. Si lo anterior es así respecto de estos dos preceptos, no puede decirse lo mismo de la inclusión de un artículo 116 Bis, que como norma explicativa establece en que consiste el tratamiento mixto, lo cual se hizo al adicionar el artículo 109 con una fracción III, referente al tratamiento mixto.

El establecimiento de un Título Octavo, denominado “ De Los Centros De Internamiento Y Los Derechos De Los Menores ” , retoma en cierta medida la regulación al respecto de la abrogada Ley Tutelar Para Menores del Estado de Coahuila, cuyo Capítulo Tercero, del Título Quinto, regulaba lo relativo a la aplicación de las medidas de internamiento en los Centros de Orientación y Adaptación Para Menores, por lo que su inclusión, desde luego, enriquece la presente ley.

Así las cosas, esta Comisión estima pertinente emitir la siguiente iniciativa con Proyecto de:

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO** Se reforman los Artículos 2, 32 en su fracciones I y II, 34, 106 párrafo segundo, y 116; **Se modifica** el Artículo 109 en su fracciones I y II; **Se adiciona** al Artículo 109 la fracción III y **Se adiciona** el Título Octavo denominado “ DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO Y LOS DERECHOS DE LOS MENORES.” todos de la Ley Para la Atención, Tratamiento y Adaptación de Menores en el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**ARTICULO 2.-** En la aplicación e interpretación de esta ley se estará al principio del interés superior de la infancia, se deberá garantizar el irrestricto respeto a los derechos consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política del Estado. Se promoverá y vigilará la observancia de estos derechos por parte de los funcionarios responsables, procurando siempre la correcta aplicación de los medios legales y materiales pertinentes, para prevenir cualquier

violación a los mismos y, en su caso, restituir al menor en su goce y ejercicio, sin perjuicio de que se aplique a quienes los conculquen, las sanciones señaladas por las leyes penales y administrativas.

**ARTICULO 32.- .....**

I.- Mientras no se compruebe plenamente su participación en la comisión de la infracción que se le atribuya, gozará de la presunción de ser ajeno a los hechos constitutivos de la misma, y será tratado con esta calidad;

II.- Se dará aviso inmediato respecto de su situación legal, del lugar de internamiento, traslado y liberación a sus representantes legales o encargados cuando se conozca el domicilio, y en caso contrario, al mayor de edad que señale el menor.

**III a XIII .....**

**ARTICULO 34.-** El Consejero Unitario, cuando haya quedado acreditada la infracción y la participación del menor en la comisión de la misma, decretará la sujeción del menor al procedimiento y deberá determinar si el mismo se llevará a cabo estando el menor a disposición de los Consejeros Unitarios en el centro de internación que al efecto se designe, lo que únicamente sucederá cuando se trate de una conducta que la legislación penal califique como delito grave, o bien bajo la guarda y custodia de sus representantes legales o encargados, fijando en el mismo acto la garantía correspondiente para el pago de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados. Los representantes legales o encargados quedarán obligados a presentar al menor ante el comisionado cuando para ello sean requeridos.

**ARTICULO 106.- .....**

Los servidores públicos que infrinjan la prevención prevista en el tercer párrafo del artículo anterior, se harán acreedores a la sanción antes señalada, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa en que incurran conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ARTICULO 109.- .....**

- I.- En el medio sociofamiliar del menor o en hogares sustitutos, cuando se aplique el tratamiento externo;
- II.- En los centros que para tal efecto señale el Consejo de Menores, cuando se apliquen las medidas de tratamiento interno, y
- III.- En los Centros a que se refiere la fracción anterior con la modalidad de internamiento durante el tiempo libre, cuando se apliquen medidas de tratamiento mixto. Se considera tiempo libre aquel durante el cual el menor no deba cumplir con su horario escolar o de trabajo.

**ARTICULO 116.-** Los tratamientos externo y mixto no podrán exceder de un año y el tratamiento interno de cinco años

**TÍTULO OCTAVO  
DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO Y LOS DERECHOS DE LOS MENORES.**

**ARTÍCULO 132.-** Los centros de internamiento deberán estar diseñados para lograr la adaptación de los menores contando con las instalaciones y servicios que satisfagan las exigencias de higiene y de la dignidad humana, apropiadas para garantizar el derecho de disfrutar de actividades y programas útiles

que le sirvan para fomentar y asegurar su sano desarrollo, promover su sentido de responsabilidad e infundirles actitudes y conocimientos que les ayuden a desarrollar sus posibilidades como miembros de la sociedad.

**ARTÍCULO 133.-** En el momento de ingreso, el menor deberá recibir copia del reglamento interior del centro junto con los datos de las autoridades competentes ante quien pueda formular quejas.

**ARTÍCULO 134.-** El lugar de internamiento será lemas cercano al de su domicilio a fin de facilitar el contacto con su familia y no podrá ser trasladado arbitrariamente de un centro a otro.

**ARTÍCULO 135.-** Los menores a los que no se les haya dictado resolución definitiva deben estar separados de quienes estén recibiendo tratamiento mixto o en internación.

**ARTÍCULO 136.-** Las autoridades procurarán y facilitarán el acceso y contacto de los menores con las familias en los centros de internamiento.

Los menores tienen derecho a recibir visitas regulares y frecuentes, a comunicarse por teléfono y o escrito mediante correspondencia y a informarse periódicamente de los acontecimientos del exterior mediante la lectura de diarios y acceso a programas de radio y televisión, en los términos del Reglamento correspondiente.

En términos del reglamento y dependiendo de los avances en el tratamiento, se podrá permitir al menor el realizar visitas a su hogar y a su familia y se otorgarán permisos para salir del establecimiento por motivos educativos, profesionales u otros de importancia.

**ARTÍCULO 137.-** Se permitirá la posesión de artículos personales al menor, de acuerdo al Reglamento interior.

**ARTÍCULO 138.-** La alimentación será suficiente, adecuada y con la calidad correspondiente a las necesidades de la etapa de desarrollo del menor

**ARTÍCULO 139.-** Los menores que no cuenten con la educación primaria y secundaria la recibirán en los centros de internación pero los certificados de estudios durante su internamiento no deberán indicar en ningún caso que los menores estuvieron reclusos.

Se deberá alentar que se continúen con estudios no obligatorios y que se aprenda el ejercicio de algún arte u oficio que le sea útil cuando termine su tratamiento.

**ARTÍCULO 140.-** Los menores tendrán derecho a realizar trabajo remunerado en el interior de los centros, aplicándoseles las reglas de la Ley Federal de Trabajo

El trabajo no deberá imponerse a título de sanción, siempre será considerado un instrumento de educación y un medio de promover el respeto del menor por sí mismos.

**ARTÍCULO 141.-** No podrá prolongarse el internamiento por razón de trabajo, estudio o capacitación.

**ARTÍCULO 142.-** Los menores sujetos a tratamiento en internación y mixto deberán contar diariamente con tiempo suficiente para practicar ejercicios físicos al aire libre.

**ARTÍCULO 143.-** Los menores tienen derecho a recibir atención médica preventiva y correctiva. La administración de medicamentos deberá hacerse en términos del Reglamento Interior correspondiente.

Se deberán organizar programas de prevención del uso indebido de drogas y de rehabilitación administrado por personal calificado.

**ARTÍCULO 144.-** Dentro del centro de internamiento nadie, incluyendo los elementos de seguridad, podrá portar armas de fuego.

**ARTÍCULO 145.-** La aplicación de los procedimientos disciplinarios deberán contribuir a la seguridad y a una vida comunitaria ordenada dentro del centro de internación. El Reglamento establecerá las conductas sancionadas, las medidas disciplinarias y el mecanismo para aplicarlas quedando prohibidas las que impliquen trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos corporales, la reclusión en celda oscura y penas de aislamiento o de celda solitaria, así como cualquier otra que pueda poner en peligro la salud física o mental.

Ningún menor puede ser sancionado sin que sea informado debidamente de la infracción cometida y de la sanción aplicable, respetándose su derecho.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO** El presente Decreto entrará en vigor a l día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En un plazo de 120 días naturales deberán adecuarse los Reglamentos interiores correspondientes conforme a este Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Tamez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Thelma Guajardo Villarreal, Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Saltillo, Coahuila., enero 17 de 2005.

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**  
Gracias Diputada Secretaria.

El proyecto de Decreto contenido en este dictamen se discutirá y votará primero en lo general y después en lo particular cada uno de los artículos que en su caso se reservaren durante la discusión de lo general.

Conforme a lo señalado, a continuación se somete a consideración en lo general el proyecto de Decreto contenido en el dictamen que se dio a conocer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios en este sentido que se sirvan hacerlo o indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones. Está solicitando la palabra el Diputado Jesús de León Tello, a favor.

**Diputado Jesús de León Tello:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros Diputados. El dictamen que se pone a consideración al Pleno es resultado del análisis que se ha hecho en la Comisión de Gobernación a una iniciativa presentada por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en la que se propuso consagrar en la legislación estatal, los principios internacionales de atención al menor infractor.

Como resultado de esto y en atención a la Convención sobre los derechos del niño aprobado por México y ya debidamente ratificada en el senado se establece el interés superior de la infancia como principio de aplicación e interpretación de la ley para la atención tratamiento y adaptación de menores en el estado.

Destacamos a las reformas principales que se presentan en el dictamen y que son las siguientes:

el establecimiento del principio de presunción de inocencia del menor infractor.

El tratamiento mixto, es decir, el establecimiento de normas que permitan que mientras este sujeto al procedimiento y durante el tiempo en que se reciba el tratamiento el menor no pierda contacto con el mundo exterior, salvo en los casos en los que la legislación penal considere la infracción cometida como un delito grave.

El establecimiento de normatividad sobre las condiciones que habrá de reunir los lugares donde se realice el tratamiento y los derechos de los menores durante la internación en los que se destaca la calidad de la alimentación y principios sobre la educación, el trabajo, el deporte o ejercicio físico y la atención médica en casos de enfermedad, el contacto con la familia es ampliamente tratado por los documentos internacionales y el no desvincular al menor del núcleo familiar, se afirma necesario para el adecuado tratamiento del menor asunto que consideramos como punto trascendental de la reforma y estamos seguros que redundará en el mejoramiento de las condiciones de los menores infractores del estado.

Resulta vital que la legislación estatal este acorde con los principios consagrados en el artículo 133 de la Constitución Federal en el sentido de que la ley suprema de la nación incluye a los tratados internacionales aprobados por el Presidente y ratificados por el senado, además de la obvia atención y consideración que merecen los niños y las niñas de Coahuila, por lo que me manifiesto a favor del dictamen y solicito el apoyo del mismo de mis compañeras y mis compañeros Diputados.

Es cuanto señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Bien. No habiendo otra intervención procedemos a votar en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto de esta iniciativa de ley, mencionándoles que esta votación tendrá el carácter de nominal y que conforme a ello se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto.

Le pido a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme que nos de cuenta con el resultado de la votación.

**Diputada Latiffe Eloisa Burciaga Neme:**

**Señor Presidente la votación es la siguiente: 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y no votaron 5.**

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto que se sometió a consideración y conforme también a lo que establece la ley deberá procederse a la formulación del Decreto correspondiente y su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa para adicionar el artículo 207 del Código de Procedimientos Penales del Estado, planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo.

**Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:**

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, relativo a la Iniciativa para adicionar el artículo 207 del Código de Procedimientos Penales del Estado, propuesta por el C. Diputado Ramón Díaz Ávila del Partido del Trabajo.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 4 de noviembre de 2004, se dio segunda lectura a la Iniciativa para adicionar el artículo 207 del Código de Procedimientos Penales del Estado, propuesta por el C. Diputado Ramón Díaz Ávila.

**SEGUNDO.** Que al haberse cumplido lo anterior, se dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a esta Comisión para estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Que la Iniciativa para reformar y adicionar el Código de Procedimientos Penales se basa en las consideraciones siguientes:

*El secuestro es un cáncer que corroe las entrañas mismas de la sociedad, atenta contra la libertad, integridad y tranquilidad de las personas, de las víctimas del delito y de la misma sociedad.*

*No obstante el incremento en las penas para este tipo de delitos, y que se hayan incluido circunstancias agravantes para los servidores públicos en activo, para los ex servidores públicos o para algún integrante de un cuerpo de seguridad privada que participen en su comisión; las reformas son insuficientes mientras el secuestro siga siendo un negocio rentable, por lo que se propone como una medida para inhibir este tipo de conductas el aseguramiento de los bienes y depósitos bancarios de la víctima o de su familia a efecto de que el secuestrador no pueda tener acceso a ellos; y de este modo se desaliente a las organizaciones criminales para perpetrar esta clase de delitos en el Estado*

**TERCERO.** Es indiscutible el loable propósito que anima la Iniciativa objeto de estudio; sin embargo, una medida como la que se propone puede producir un efecto totalmente contrario al que se persigue con el aseguramiento de los bienes y depósitos bancarios de la víctima de un secuestro o de su familia.

Lo anterior puede resultar así, pues sabiendo la familia de una persona secuestrada las medidas que adoptará el Ministerio Público, lo más seguro es que no denuncie el delito hasta después de haber pagado el rescate, ya que para el secuestrado y para su familia, la vida de este es más importante que la posesión de bienes materiales. La conducta precedente, lejos de disminuir la incidencia de este tipo de delitos, la incrementará, toda vez que los delincuentes contarán con el silencio de la víctima y de sus familiares, y los órganos de investigación se encontrarán en desventaja, pues para cuando conozcan de la denuncia, lo más probable es que los delincuentes hayan huido.

En otro orden de ideas, ante el riesgo inminente de perder la vida, los familiares del secuestrado, cuyo patrimonio ha sido inmovilizado, no escatimarán medios para obtener el rescate solicitado, situación que podría ponerlos en manos de agiotistas o de personas que abusaran del estado de necesidad en que esas personas se encuentran, lo que ahondaría su pena moral, pues además del secuestro, se verían en la apremiante necesidad de conseguir a cualquier costo el rescate solicitado, lo que no sólo haría nugatoria la adición que se propone, sino que además contribuiría a crear una situación aun más aflictiva para la familia, que teniendo bienes materiales, no pueda con ellos salvar la vida de su familiar.

Atento las consideraciones que anteceden, esta Comisión emite el siguiente

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO.** Por las razones expuestas, deberá desecharse la adición que se propone al artículo 207 del Código de Procedimientos Penales.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Tamez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel

Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Saltillo, Coahuila, enero 17 de 2004.

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Terminada la encomienda Diputado Presidente.

#### **Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Gracias Diputada Secretaria.

Esta Presidencia someterá a consideración del dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Hay una intervención del Diputado Ramón Díaz, ¿es a favor o en contra?, una moción. ¿Va a dar lectura a la moción Diputado?

#### **Diputado Ramón Díaz Avila:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados:

He solicitado el uso de la palabra para proponer a esta asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 216, 217 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, una moción suspensiva para el procedimiento Legislativo sobre el dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa para adicionar el artículo 207 de Código de Procedimientos Penales del Estado.

La presente propuesta la hago en virtud de la importancia que representa para la sociedad la iniciativa que presenté para reformar y adicionar el Código de Procedimientos Penales, en el que propongo la posibilidad de facultar al ministerio público para que pueda asegurar, incautar los bienes y depósitos bancarios de las víctimas de un secuestro o de su familia como una forma que pueda utilizar el estado para inhibir la Comisión de este tan reprobable delito.

Me extraña en esta ocasión la actitud o el método utilizado por la Comisión dictaminadora, porque en iniciativas anteriores ya dictaminadas y aprobadas por este Congreso en materia penal como lo son las mismas reformas sobre secuestro, agiotismo, farderismo, grafiti, sufridas en nuestra legislación penal

antes de elaborar el dictamen se solicitó la opinión del Tribunal Superior de Justicia y de la Procuraduría de Justicia del Estado.

Considero prudente que también para esta ocasión debe tomarse en cuenta la opinión de estas instituciones del gobierno y de la sociedad de Coahuila en virtud de que son ellas las encargadas de administrar y procurar justicia, por lo tanto las que de manera directa están involucradas en el combate y la prevención de cualquier conducta delictiva.

En un nuevo intento por lograr la comprensión de los miembros de la Comisión y del Pleno de este Congreso quiero señalar la redacción propuesta no pretende como obligación del aseguramiento de los bienes de la víctima, más bien la redacción de la propuesta da la posibilidad para que el ministerio público solicite la autoridad jurisdiccional el poner en práctica esta medida, por lo que considero que desechar esta iniciativa no posibilita que en determinado momento la autoridad persecutora del delito pueda utilizar este instrumento que ya opera y con buenos resultados en el estado de Veracruz, pues a decir del Lic. Julio Romero, Director de Estadística en información de la Procuraduría de Justicia de Veracruz, desde la inclusión de esta facultad legal en la normatividad penal y procedimental penal del estado se ha notado una buena importante disminución en la Comisión de este delito.

Por todo lo anterior expuesto invito a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a todos mis compañeros Legisladores se apruebe la presente moción suspensiva para darnos tiempo a recibir la opinión de las instituciones señaladas y por qué no decirlo a consultar a profesionistas y académicos que puedan aportar mayores elementos para elaborar un dictamen que de respuesta a la necesidad de seguridad de los coahuilenses.

Entrego la propuesta.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Gracias Diputado.

Esta moción que presenta el Diputado se le determina o se sustenta en lo que disponen los artículos 216 y 217 de la Ley Orgánica y en el caso de que se trate de una moción suspensiva, el Diputado ha dado lectura a su proposición y lo hemos escuchado y ha fundamentado su participación y entonces preguntamos a la asamblea si se toma en consideración.

Vamos a proceder a votar si esta moción procede o si no procede, es lo que debemos votar en este momento.

Le pido a la Diputada Latiffe Burciaga que en su momento nos dé el resultado de la votación.

**Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:**

**Señor Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: a favor 2, en contra 24, abstenciones 0, no votaron 9.**

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

En virtud de la votación obtenida la resolución del Congreso es negativa y por lo tanto se desecha la moción suspensiva. Y enseguida, sometemos a consideración el dictamen que fue leído por la Diputada Secretaria y que es el dictamen de la Comisión de Gobernación en relación con este artículo 207 del Código Penal secuestro.

Le ruego a la Diputada Mary Telma que se tenga, por favor informe en su momento de la votación.

Estamos en la votación, es correcto tenemos que proceder a la votación, a la discusión a favor o en contra del dictamen. Le concedo la palabra.

**Diputado Ramón Díaz Avila:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados, hago uso de la palabra para manifestar mi posición en contra del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa para adicionar el artículo 207 del Código de Procedimiento Penal del Estado que propuse en su oportunidad a esta asamblea legislativa.

Lamento que no se haya aprobado la petición de moción suspensiva que propuse para el procedimiento Legislativo del dictamen a discusión, no con ello pretendo manifestar una contradicción insalvable de las consideraciones que señala la Comisión Dictaminadora, comparto la preocupación que expresan los miembros de la Comisión cuando señalan los posibles riesgos que pueda correr el secuestrado al ser inmovilizado su patrimonio o el de sus familiares, pero me parece muy aventurada la emisión de este tipo de juicios sin profundizar en análisis estadísticas y estudios de elementos jurídicos que ya operan en otras latitudes del mundo en donde se tiene incorporado a la legislación penal las facultades del ministerio público o de la autoridad presecutora del delito para incautar los bienes de los secuestrados como una manera de inhibir esta práctica delictiva.

Como lo señalé en su oportunidad en la exposición de motivos de la iniciativa origen del presente dictamen considero el secuestro como un cáncer que corre las entrañas mismas de la sociedad y que atenta contra la libertad, integridad y tranquilidad de las personas que son víctimas del delito, de su familia y de la misma sociedad.

Obligación de los que ejercemos la función de legislar es encontrar mecanismos para garantizar el disfrute de los derechos fundamentales de nuestros representados y la libertad es uno de los más preciados de ellos.

Al proponer una adición al artículo 207 del Código de Procedimientos Penales del Estado en el que se le da al ministerio público facultades para incautar o asegurar los bienes y depósitos bancarios que tengan las víctimas del secuestro o su familia tiene que ver con la necesidad de convertir al secuestro como una actividad no rentable, puedo afirmar que mientras sea negocio se pueden obtener ganancias por la Comisión de este delito, se seguirá practicando y seguirá creciendo la industria del secuestro.

Compañeros y compañeras Legisladores debemos darnos la oportunidad de analizar más a fondo la iniciativa propuesta y no por quitarnos tareas pendientes como en este caso, proyectos legislativos no dictaminados aprobemos al vapor este dictamen que rechaza la adición que propusimos y volvemos a comentar que de acuerdo a lo que dijo el Lic. Julio Romero Director de Estadísticas en información de la Procuraduría de Justicia de Veracruz desde la inclusión de esta facultad legal en la normatividad penal y procedimental penal del estado se ha notado una buena importante disminución en la Comisión de este delito.

Por todo ello solicito a este Congreso del Estado se rechace el dictamen propuesto a consideración y se devuelva a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su modificación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Voy hacer uso de la palabra en tribuna y paso la Presidencia al compañero Vicepresidente.

Diputados y Diputadas, es una intervención muy breve.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales emitió un dictamen en relación con esta propuesta de reforma al artículo 207 del Código Penal que se refiere al secuestro y en ella analizamos y valoramos la solicitud del compañero Diputado, pero consideramos que había dos valores fundamentales que considerar, por un lado la vida y/o la libertad de las personas y por la otra sus bienes o su patrimonio y consideramos que para los efectos de investigación de delito, podría darse el caso de que no se presentaran las denuncias si las tenemos lo que se menciona como patrimonio de las personas y eso haría que en lugar de que el delito pudiera tener menos índices podría aumentarse porque no se

denunciaría. Esos dos valores fundamentales fueron los que nos motivaron a emitir un dictamen en contra, todo lo demás que se señaló no fue considerado por la Comisión.

Sí emitimos este dictamen con base a que la libertad y la propiedad y las garantías individuales y lo que es propio del individuo de la persona en sí es lo fundamental. Gracias.

**Diputado Vicepresidente José Andrés García Villa:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 29 votos a favor, 2 en contra, 2 abstenciones y 2 ausencias.***

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponde según los términos del mismo.

Solicito enseguida a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la comisión de finanzas, en relación con la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de la Ciudad de Frontera, Coahuila, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal, un área que colinda con los terrenos del Parque Industrial Fundidores y las vías del ferrocarril, para enajenarlo a título oneroso con objeto de promover el desarrollo industrial y la generación de empleos en el mismo municipio.

**Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:**

Con su permiso, Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente municipal del Ayuntamiento de Frontera, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un área con una superficie de 113,838.30 M2 y que colinda con los terrenos del Parque Industrial Fundidores y las Vías del Ferrocarril y enajenarlo a título oneroso con Objeto de promover el Desarrollo Industrial y la Generación de empleos en el municipio.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 22 de febrero del año 2005, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente municipal del Ayuntamiento de Frontera, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un área con una superficie de 113,838.30 M2 y que colinda con los terrenos del Parque Industrial Fundidores y las Vías del Ferrocarril y enajenarlo a título oneroso con Objeto de promover el Desarrollo Industrial y la Generación de empleos en el municipio.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual con fecha 6 de agosto del 2004, y por la aprobación de la mayoría de los miembros integrantes del cabildo se autorizó la desincorporación de un inmueble propiedad municipal cuya superficie es de 113,838.30 M2 a fin de enajenarlo a título oneroso con Objeto de promover el Desarrollo Industrial y la Generación de empleos en el municipio.. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Del punto No. 1 al Punto No. 2 con rumbos  $51^{\circ} 50' 06''$  W, con una distancia de 660.00 metros colindando a la izquierda con terrenos propiedad del C. Roberto González Verduzco, del Punto No. 2 al Punto No. 3 rumbos  $45^{\circ} 50' 06''$  e con una distancia de 665.82 metros colinda a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos pertenecientes al Ejido Frontera vía ferrocarril Cuatro ciénegas - Frontera de por medio, del Punto No. 3 al Punto No. 4 rumbo N  $51^{\circ} 44' 59''$  E con una distancia de 572.09 metros colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos pertenecientes al Ejido Frontera, y del Punto No. 4 al Punto No. 1 para cerrar el polígono colinda a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos pertenecientes al Ejido Frontera.

**QUINTO.** Que la superficie en mención se encuentra inscrita a favor del municipio bajo en el Registro Público bajo la Partida 7545, sin Folio Libro 76 Sección I SC.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Frontera ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Frontera, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un área cuya superficie es de 113,838.30 y que colinda con los terrenos del Parque Industrial Fundidores y las Vías del Ferrocarril y enajenarlo a título oneroso con Objeto de promover el Desarrollo Industrial y la Generación de empleos en el municipio.

La superficie en mención se identifican de la manera siguiente:

Del punto No. 1 al Punto No. 2 con rumbos  $51^{\circ} 50' 06''$  W, con una distancia de 660.00 metros colindando a la izquierda con terrenos propiedad del C. Roberto González Verduzco, del Punto No. 2 al Punto No. 3 rumbos  $45^{\circ} 50' 06''$  e con una distancia de 665.82 metros colinda a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos pertenecientes al Ejido Frontera vía ferrocarril Cuatro ciénegas - Frontera de por medio, del Punto No. 3 al Punto No. 4 rumbo  $N 51^{\circ} 44' 59''$  E con una distancia de 572.09 metros colindando a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos pertenecientes al Ejido Frontera, y del Punto No. 4 al Punto No. 1 para cerrar el polígono colinda a la izquierda con terrenos que se deslindan y a la derecha con terrenos pertenecientes al Ejido Frontera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a febrero 28 de 2005.

### COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa  
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones del dictamen que se sometió a consideración se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputada Secretaria Latiffe Burciaga Neme:**

***El resultado de la votación es el siguiente Diputado Presidente: 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, no votaron 7 personas.***

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente así como el envío al Ejecutivo del Estado para su formulación, publicación y observancia.

Enseguida solicito a la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, mediante el cual se solicitó que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para celebrar un contrato de donación respecto a un predio ubicado en la Colonia Los Bosques de esa ciudad, a favor de la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación número 24 "Profesor Ezequiel Narváez Torres".

**Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para celebrar un contrato de donación de un predio con una superficie de 33,881.77 M2, ubicado en la Colonia Los Bosques de esa ciudad, a favor de la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación Número 24 "Prof. Ezequiel Narváez Torres",

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 12 de Mayo del año 2004, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para celebrar un contrato de donación de un predio ubicado en la Colonia Los Bosques de esa ciudad, con una superficie de 33,881.77 M2, a favor de la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación Número 24 “Prof. Ezequiel Narváez Torres”,

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

**TERCERO.** Que, en cumplimiento con lo que señala el artículo 273 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 29 de Abril del 2004 en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la donación de un bien inmueble propiedad municipal, con una superficie de 33,881.77 M2, ubicado en la Colonia Los Bosques de esa ciudad, a favor de la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación Número 24 “Prof. Ezequiel Narváez Torres”,

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monclova, para donar un bien inmueble propiedad municipal, con una superficie de 33,881.77 M2, ubicado en la Colonia Los Bosques de esa ciudad, a favor de la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación Número 24 “Prof. Ezequiel Narváez Torres”, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide del punto uno al punto dos 72.32 metros y colinda con terrenos particulares.  
Al Sur: Mide del punto tres al punto cuatro en línea quebrada 69.00 metros, del punto cuatro al punto cinco mide 77.34 metros, del punto cinco al punto seis mide 49.15 metros colindando estos puntos con la Avenida Sanbuena.  
Al Oriente: Mide del punto dos al punto tres 332.50 metros y colinda con la Calle José Ramos.  
Al Poniente: Mide también en línea quebrada del punto seis al punto siete mide 86.10 metros, y del punto siete al punto ocho mide 140.70 metros, estos puntos colindan con la calle Manuel Loa, y del punto ocho al punto nueve mide 14.20 metros y del punto nueve al punto uno para cerrar en polígono mide 369.90 metros.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento del Municipio de Monclova, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**TERCERO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Febrero 28 del 2005.

#### **COMISIÓN DE FINANZAS**

Dip. Salomón Juan Marcos Issa  
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Terminada la encomienda, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**  
Gracias Diputada Secretaria.

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procedemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:**  
***Bien, Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 29 votos a favor, 0 en contra y 6 ausencias.***

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**  
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe a la formulación del Decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Diputados y Diputadas, en primer término se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Problemática Actual que Presenta el Poder Judicial del Estado de Coahuila".

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**  
Con su permiso, señor Presidente.

Diputado Presidente;

Compañeras y compañeros Diputados:

CON RELACION AL PUNTO DE ACUERDO QUE PROPUSIMOS EL PASADO 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE PREVALECE ACTUALMENTE EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HEMOS RECIBIDO UN COMUNICADO DEL PRESIDENTE DE ESE PODER, EN EL QUE SE NOS INFORMA QUE, EFECTIVAMENTE SI SE ESTABLECEN COBROS POR LAS ACTUACIONES DE LOS ACTUARIOS, PERO QUE NO SON COSTOS, SI NO PAGOS Y GASTOS QUE EN LA EJECUCION DE LA SENTENCIA LAS PARTES PUEDEN RECUPERAR; ASI MISMO SE NOS INFORMA QUE EI HECHO DE QUE UNA ACTUARIA HAYA SIDO ENCONTRADA EJERCIENDO CON UN TITULO FALSO, NO SE DEBE A QUE EN EL PODER JUDICIAL HAYAN SIDO ELIMINADOS LOS EXAMENES DE OPOSICIÓN PARA INGRESO, SINO A LA CORRUPCION EXISTENTE EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, YA QUE AFIRMA EL REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL ESTATAL, QUE EL AÑO PASADO FUERON MULTIPLES LOS TITULOS, Y DE MUY VARIADAS PROFESIONES, QUE SE DETECTARON FALSOS, POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, Y SE NOS INFORMA TAMBIEN, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO QUE, EFECTIVAMENTE, SE ENCONTRO A UNA PERSONA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CAMBIANDO ILEGALMENTE BILLETES DE DEPÓSITO PERTENECIENTES AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PERO QUE YA SE ACTUO AL RESPECTO.

A ESTE RESPECTO y EN VIRTUD DE QUE NO SE INFORMA A ESTA SOBERANIA, MONTO DEL PERJUICIO CAUSADO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, NI LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS

RESPONSABLES, O SI EXISTEN FUNCIONARIOS DE OTROS NIVELES INVOLUCRADOS EN EL FRAUDE, ES DECIR, COMO FUE QUE SIMPLES MERITORIOS DE LOS JUZGADOS, TUVIERON ACCESO A DOCUMENTOS QUE SOLO SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS BAJO CAJAS FUERTES EN LOS SECRETOS DE LOS JUZGADOS, LO CUAL ES NECESARIO ACLARAR, PUES DEBEMOS EVITAR QUE SE EVADA LA RESPONSABILIDAD POR QUIENES TENIAN LA OBLIGACION LEGAL DE CUSTODIAR DICHOS DOCUMENTOS, PUES NO SE NOS INFORMA SI LOS DOCUMENTOS HECHOS EFECTIVOS IBAN ENDOSADOS O SELLADOS.

ASI MISMO, NO SE NOS INFORMA POR PARTE DEL TRIBUNAL, PORQUE NO SE HAN LLEVADO A CABO EXAMENES DE OPOSICIÓN PARA INGRESO A DICHO PODER, E INCLUSO VEMOS DE LAS PAGINAS DEL INTERNET QUE EL INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, AL CUAL SE ASIGNA UN PRESUPUESTO RESPETABLE, TUVO POR TODA ACTIVIDAD EL AÑO PROXIMO PASADO, EL DAR SEGUIMIENTO y ASESORIA A LOS ENCARGADOS DEL ARCHIVO QUE TOMARON EI CURSO ESE AÑO PARA VER EI AVANCE QUE LLEVABAN.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE ESTE CONGRESO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A ESTE PLENO SE ACUERDE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** SE ENVIE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A LA COMISION DE JUSTICIA, PARA QUE LO SUME A LA INVESTIGACION SOBRE LOS HECHOS QUE HAN QUEDADO EXPRESADOS EN ESTE PUNTO E INFORME DE LOS AVANCES HASTA SU CONCLUSIÓN.-

**SEGUNDO.-** SE DE VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

**TERCERO.-** SE DE VISTA DEL PRESENTE PUNTO DE CUERDO AL REPRESENTANTE DE ESTE CONGRESO ANTE EI CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL LIC. CARLOS TAMEZ CUELLAR, PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

Es todo, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y en atención a lo señalado por la ponente, se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión de Justicia y al Diputado Carlos Tamez Cuéllar como representante del Poder Legislativo ante el Consejo de la Judicatura, para que se emita dictamen sobre la misma, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre "Presupuesto para la conclusión del tramo carretero Zaragoza-Acuña".

**Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:**

Con su permiso señor Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Acuña es una ciudad que, como todas las de la frontera norte, tiene enormes perspectivas para su desarrollo, sobre todo por estar situada en los circuitos que la entroncan con la vida económica y cultural de una porción significativa de Texas. Pero estas perspectivas para que se concreten hacen necesaria una mayor atención tanto del Gobierno Estatal como del Federal a esta población.

Aquí se genera una cantidad considerable de recursos económicos por concepto de derrama tanto en salarios como en cuotas al IMSS, en pago a proveedores, en contratación de personal técnico y administrativo para el segmento de las maquiladoras. Peor también como ciudad considerada de tránsito por miles de mexicanos y centroamericanos que buscan pasar a Estados Unidos, se incrementa la demanda también de servicios.

Nuestro Grupo Parlamentario ha insistido reiteradamente en la necesidad de respaldos mayores para modernizar la infraestructura portuaria, mejorar el equipamiento urbano, fortalecer el tejido institucional y ha insistido en la elaboración de programas especiales de desarrollo integrados con mezclas de recursos federales, estatales, municipales e incluso de los estados expulsores de migrantes, mezcla a la que debe integrarse el capital internacional.

Pero hasta hoy creemos que el esfuerzo canalizado a esta ciudad no es el que se requiere, no es el que exige la situación estratégica de esta ciudad y su crecimiento demográfico. Un ejemplo que indica esto es la lentitud y el descuido con la que se realiza el tramo carretero de Acuña a Zaragoza, tramo que se hace con suma lentitud pero además con carencia de señalamientos que le den seguridad a quienes transitan hacia la frontera. Incluso quienes se ven precisados a trasladarse a Saltillo rodean hasta Piedras Negras para proteger su seguridad .

No hay peor daño que el que se puede evitar. A esta conseja siempre se acuda cuando han pasado hechos que ocasionan daños físicos y materiales, lamentablemente así sucede. Precisamente el pasado 9 de Noviembre de 2004 señalamos en esta tribuna como las obras que se realizan en la ampliación de la Carretera 57, en el tramo Zaragoza-Acuña kilómetro 70-100 han ocasionado accidentes con costos como ya ocurrió un suceso que lamentablemente cobró vidas humanas.

Apuntábamos que los que transitamos por esta vía por necesidad, además nos enfrentamos al deterioro de nuestros vehículos, así como a una serie de accidentes menores como lo es la ruptura de parabrisas, pinchaduras de llantas, entre otras.

Hoy, desgraciadamente tenemos que reportar un accidente ocasionados por la carencia de señalamientos en el tramo carretero Acuña-Zaragoza, accidente imputable desde nuestro punto de vista tanto a la constructora que realiza la obra como a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, que no ha supervisado con eficiencia la construcción de la obra, tal como lo solicitábamos el pasado 9 de noviembre

La sociedad acuñaense está inconforme con esta situación y ha asumido actitudes de exigencia, una de ellas de plantear que la empresa constructora indemnice a los dueños de accidentes.

Tomando en cuenta estas consideraciones proponemos los siguientes

#### **Puntos de Acuerdo:**

**PRIMERO.** Que se le plantee al Gobierno Federal la aprobación del presupuesto para la terminación de esta obra

**SEGUNDO.** Que el Gobernador de Estado, comprendiendo la necesidad de una obra de esta naturaleza, le plantee al Gobierno Federal la ampliación del presupuesto para concluir esta obra.

**TERCERO.** Exigirle a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas que atienda con prontitud el malestar ciudadano reflejado en participaciones de las cámaras de comercio, las colonias de la ciudad y

agrupaciones sociales, en el sentido de tomar las medidas necesarias para que esta obra reúna condiciones de seguridad, también que asuma su papel de organismo que supervisa la construcción de obras. Igualmente que se exija a la empresa contratista indemnización para los deudos.

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Gracias Diputado.

En atención a lo que disponen los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para que se emita dictamen sobre la misma, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica del Estado, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Agresión al migrante coahuilense Luis Gerardo Aguilar Sánchez".

**Diputado Ramón Díaz Avila:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras, compañeros Diputados:

La semana pasada de nueva cuenta se presentan hechos que atentan contra la integridad física, la dignidad y la vida misma de mexicanos en suelo Norteamericano.

Ahora el infortunio le tocó al coahuilense Luis Gerardo Aguilar Sánchez, quien es originario de San Pedro, Coahuila, y que en estos momentos se debate entre la vida y la muerte en un Hospital de San Antonio, Texas, producto del proyectil de bala que recibió en el poblado el "Quemado", en Texas, colindante con el Ejido San Isidro, México; en su intento por adentrarse en los Estados Unidos de América.

Hasta hoy, ninguna autoridad policiaca del vecino país del norte ha aceptado la responsabilidad de este hecho, lo que hace suponer que nuevamente es consecuencia de la actitud de xenofobia que muestran grupos de rancheros Norteamericanos, que disparan en contra de los mexicanos que por desgracia llegan a tocar o adentrarse en sus propiedades.

Esta práctica de los rancheros estadounidenses, de cazar a los migrantes mexicanos, no es un hecho nuevo; a lo largo de la historia nuestros conacionales han recibido de estos grupos de personas irracionales, toda clase de agresiones y vejaciones. Pero lo grave es que las autoridades de aquel país no actúan con todo el rigor de la ley en contra de quienes atentan contra la vida y la integridad de los mexicanos.

Las y los Diputados que integramos esta Legislatura, no podemos quedarnos con los brazos cruzados ante este tipo de acontecimientos. Tenemos la obligación de hacer respetar los derechos que como seres humanos tienen los mexicanos y particularmente los coahuilenses.

Consciente estoy que cada nación tiene leyes que deben respetarse, pero esas leyes no pueden estar en contra de los derechos fundamentales de los seres humanos, y uno de ellos es precisamente el derecho a la vida, por lo que no puede existir ningún argumento que justifique hechos criminales como los que sufrió nuestro compatriota.

Por todo ello y conforme a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IV de la ley Orgánica del Congreso del Estado someto a la Consideración de este H. Congreso del Estado la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo.**

**Primero.-** Se solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, exija por los conductos diplomáticos pertinentes al Gobierno Federal Norteamericano, sea aclarado este hecho y castigado al o los responsables.

**Segundo.-** Se solicite al Ejecutivo Coahuilense, promueva la inclusión en la agenda de la próxima Reunión de Gobernadores Fronterizos, el tema relacionado con este tipo de hechos donde se proponga la firma de acuerdos y o convenios para el diseño de programas tendientes a erradicar y castigar en su caso las acciones ilegales en contra de migrantes mexicanos.

**Tercero.-** Que la presente proposición sea turnada a las Comisiones de la Defensa de Derechos Humanos y de los Niños y Asuntos Fronterizos, para su estudio y dictamen así como para que mantengan a este Congreso del Estado debidamente informado sobre las investigaciones que se hagan por parte de las autoridades Norteamericanas así como la información que proporcione la Secretaría de Relaciones Exteriores de nuestro país en relación a estos hechos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Gracias compañero Diputado.

Conforme al artículo que dispone el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso y en atención a lo señalado por el ponente se dispone que esta proposición sea turnada a las Comisiones de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños y de Asuntos Fronterizos, para que se emita dictamen sobre la misma, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Castigo para agresores de mexicanos indocumentados en los Estados Unidos de Norteamérica".

**Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:**

Señor Presidente mi Punto de Acuerdo es parecido o igual al que acaba de leer el Diputado Ramón Díaz Avila, por lo que pido obviar la lectura y que le pido que sea enviado a la misma Comisión para su estudio. Gracias.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Conforme a lo que propone el Diputado y en relación con su punto de Acuerdo se manda en los mismos términos del artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se envíe a las Comisiones que se señalaron anteriormente.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Problemas presupuestales, finanzas y cuentas públicas en el Municipio de Castaños".

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Con su permiso, señor Presidente.

H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza;

Compañeros Diputados y Diputadas:

Al Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática le han llegado señalamientos puntuales del síndico y del noveno regidor del Ayuntamiento Municipal de

Castaños, Coahuila acusando incumplimiento a las normas establecidas en el Código Municipal y el Código fiscal.

En esta LVI legislatura nos hemos pronunciado por la observancia de la ley, fortaleciendo nuestro mandato constitucional de fiscalización del ejecutivo, al revisar las cuentas públicas y emitir las respetuosas recomendaciones a los municipios para subsanar los errores que la Contaduría Mayor de Hacienda ha reportado a este Pleno.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario del PRD, sigue recibiendo señalamientos sobre cuentas publicas municipales que deben atenderse por la Comisión de Finanzas y la de la Contaduría Mayor de Hacienda, antes de que generen un problema serio de insolvencia y mala administración de los recursos públicos.

A principios del mes pasado, la de la voz presentó un Punto de Acuerdo a la Diputación Permanente, donde se solicitaba a la Comisión de Finanzas y a la de la Contaduría Mayor de Hacienda información sobre el cumplimiento en materia de presupuesto. finanzas y gasto público de las 38 administraciones municipales 2003-2005, y que la Contaduría Mayor de Hacienda, así como el Congreso del Estado, hicieran pública esta información, mediante su inserción en la pagina electrónica, hoja web, vía Internet.

Esto lo hicimos porque el C. FRANCISCO REYNA TREVIÑO, SINDICO DE VIGILANCIA y el ING. GUADALUPE TORRES AGUIRRE, NOVENO REGIDOR acusaban malos manejos de los recursos públicos municipales, estatales y federales por el Presidente Municipal de Castaños, el MVZ. ARTURO R. BARRERA BALLESTEROS.

Es complicado ser funcionario municipal y no tener acceso a las cuentas públicas. Pudiera ser complicidad si los integrantes de la comuna, sobre todo el sindico de fiscalización omite los detalles que puntualmente y mediante correspondencia a este Congreso, el sindico Francisco Reyna ha estado reportando a esta soberanía.

Transcribo a continuación algunas de las irregularidades detectadas por el sindico de vigilancia del municipio de Castaños:

1.. Desde mediados del 2004, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha negado sus servicios de salud a los trabajadores municipales y sus familias. Al cuestionar al delegado del IMSS, se nos refiere un adeudo en el pago de las cuotas patronales que rebasa los 900 mil pesos.

2.- Los descuentos a los trabajadores municipales por cuota de servicios de salud, pago IMSS se siguen realizando en la nómina municipal.

3.- En diciembre del 2004, el municipio no tuvo suficiencia económica para pagar una semana de la bonificación navideña a mas de 180 trabajadores, quienes han Insistido ante el Presidente Municipal. para que se cumpla el pago de esta obligación laboral.

El día de ayer los trabajadores tomaron la presidencia en presión y solicitando se les reivindicaran sus derechos laborales.

4.- Durante el mes de enero, los trabajadores municipales empezaron a recibir notificaciones extrajudiciales -algunos-, y otros embargos judiciales, por el retraso en los pagos a la mueblería ,quien convino con la Presidencia Municipal un programa de financiamiento de mobiliario, garantizando los pagos mensuales mediante el descuento nominal a los trabajadores es la fecha y siguen recibiendo descuentos nominales los trabajadores de Castaños.

5.- Refiere la empresa mobiliaria un adeudo de la presidencia superior a los 300 mil pesos, por lo que empezó a recoger los bienes y demandar legalmente a los trabajadores, quienes puntualmente sufren descuentos en sus pagos por concepto de abono y pago a la mueblería.

6.- Existen 4 obras con recursos estatales del 2004, que aun no se han realizado por insuficiencia financiera de la administración municipal del médico veterinario Arturo Barrera.

7.- Reportan los muncipes de Castaños, C: Francisco Reyna no existir acta o acuerdo de cabildo en torno al presupuesto de la administración municipal para el 2005, por lo que el gasto corriente de estos dos meses se ha realizado de manera discrecional y en abierta violación al Código Municipal y al Financiero del estado de Coahuila.

8.- Por otro lado, refieren los muncipes desconocer la suerte de las revisiones de la cuenta pública, ya que no han recibido información de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Por todo lo anterior y con fundamento en las disposiciones referentes al gasto y cuenta pública municipal, así como a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, el Grupo Parlamentario del PRD. Heberto Castillo solicita a este pleno de la LVI Legislatura. la discusión y en su caso aprobación del siguiente punto de acuerdo, como de urgente y obvia resolución.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** QUE LA COMISION DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA Y LA DE: FINANZAS, REQUIERAN RESPETUOSAMENTE, A LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA Y A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CASTAÑOS INFORMACION SOBRE LOS 8 PUNTOS DENUNCIADOS POR LOS EDILES ANTE ESTA SOBERANIA, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y GASTO PUBLICO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO MUNICIPAL, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMAS NORMAS APLICABLES A CADA UNO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LOS EDILES y QUE ESTA SOBERANIA ATENDERÁ CON CELERIDAD.

DEMOCRACIA YA... PATRIA PARA TODOS

Es todo, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Gracias Diputada.

En virtud de que en el caso de esta proposición la ponente ha solicitado que se considere como de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 198 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia consultará el voto del Pleno para resolver si se aprueba o desecha dicha solicitud, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra de la misma, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Latiffe Burciaga, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputada Secretaria Latiffe Eloisa Burciaga Neme:**

**Señor Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 7 votos a favor; 17 en contra; 0 abstenciones; 11 no votaron.**

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

En relación con la proposición que hizo la Diputada Beatriz Granillo, se desecha por mayoría su propuesta y en virtud que nos ha solicitado el uso de la palabra, le permitimos que suba a tribuna.

**Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:**

Gracias señor Presidente.

Solamente para pedirles a los compañeros del Grupo Parlamentario mayoritario, que por favor hagamos memoria y tratemos de corregir los errores que están cometiendo sus compañeros de partido en la

administración municipal, que tenemos en Castaños un problema serio y que pedíamos que fuera de urgente resolución, únicamente para que se nos diera la información que requerimos como Diputados, que desgraciadamente ni nuestra Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, ni la Contaduría Mayor de Hacienda nos dan información a los Diputados.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario del PRD, por segunda ocasión en menos de un mes, va a solicitar la intervención del Instituto de Acceso a la Información y Transparencia, para que nos den cuenta de lo que está pasando con Castaños en donde hay obras públicas que no se han realizado y no se van a realizar porque el señor no tiene dinero, donde hay un presupuesto de egresos municipales que para el mes de marzo todavía no se ha aprobado por el cabildo, en donde hay una serie de trabajadores que están viviendo un estado de decepción laboral porque el señor Presidente Municipal no les puede pagar completos sus bonificaciones, ni tampoco su servicio médico y en donde también sabemos que por la vía civil hay una demanda interpuesta ya para el señor, contra el señor Presidente Municipal, porque le está cobrando a los trabajadores sus pagos quincenales por concepto de los bienes muebles que compró y no le está pagando este dinero a la mueblería.

Si eso no es fraude, si eso no es para preocupar y si eso no es de obvia y urgente resolución para el PRI, quiero saber entonces que es de obvia y urgente resolución, el problema que tuvieron en su partido político el fin de la semana, eso será obvio y urgente de resolverse. Es todo.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Bien Diputada.

En relación con la propuesta de la Diputada Beatriz Granillo, se ordena que sea turnada a las Comisiones de Contaduría Mayor de Hacienda y de Finanzas, para que se dictamine sobre la misma, ordenándose también que sea incluida en el Diario de los Debates para que se resuelva sobre su aprobación o rechazo.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Agilización del otorgamiento de pensiones a derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social".

**Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:**

Con su permiso, señor Presidente.

Punto de Acuerdo que presenta su servidor, integrante del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo", del Partido de la Revolución Democrática, mediante el que solicitan agilizar el otorgamiento de pensiones a derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Desde hace unos 20 años se viene hablando de la supresión de muchas de las prestaciones que los trabajadores mexicanos deben recibir en base a las leyes laborales que nos rigen, por cierto ordenamientos legales producto de los movimientos sociales que en diferentes épocas llevaron a cabo millones de trabajadores mexicanos.

De esta manera vivienda, alimentación, educación y salud son derechos que paulatinamente les están siendo negados a la clase trabajadora bajo el pretexto de la recurrente crisis económica en que está envuelto el país, característica ésta del sistema económico vigente en el que se tiene como objetivo fundamental negar los derechos de la clase trabajadora y sacarle el máximo provecho a ésta con la más mínima inversión del capital privado.

Como consecuencia de esta situación, millones de mexicanos no solamente han dejado de percibir estos derechos, sino que también han pasado a la inopia sin posibilidades de mejorar. Las cifras que frecuentemente dan a conocer organismos internacionales "de apoyo", como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional o el Banco Interamericano de Desarrollo, consignan el vertiginoso incremento de la pobreza, sobretodo en países como el nuestro.

No estamos descubriendo el hilo negro de las causas de la pobreza ni estamos hablando como expertos en economía, sino simplemente llamando una vez más a la conciencia de quienes tienen las riendas del país, para que sin demagogias, realmente apliquen medidas que puedan rescatar de la pobreza a estos millones de compatriotas que hoy forman parte de las filas del desempleo y la miseria.

Bajo estas premisas, los trabajadores mexicanos, en activo y en retiro, que todavía no han perdido totalmente el derecho a algunas prestaciones laborales, están dando la batalla y cada día que pasa se ven inmersos en un vía crucis al acudir a las instancias correspondientes para que no sean despojados de esos derechos, especialmente en el terreno de las jubilaciones y pensiones, rubro que a últimas fechas se ha visto seriamente amenazado con su desaparición.

Tal es el caso de trabajadores que luego de muchos años de trabajo ya están en edad de retirarse y confiados en que aún tienen derecho a una pensión efectúan los trámites correspondientes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y ven frustradas sus intenciones.

Hasta un servidor han llegado diversos casos de este tipo, pero llama la atención el de Oscar Ramiro Villasana Galindo, afiliado al IMSS con el número 0361421764-8, quien laboró durante muchos años en el estado de Nuevo León y que hoy por circunstancias familiares no puede acudir hasta las oficinas de la dependencia en la vecina entidad, razón por la cual inició sus trámites en el IMSS Coahuila con resultados negativos.

Los funcionarios que lo han atendido le han señalado que no es posible que se le otorgue en Coahuila dicha prestación porque trabajó en Nuevo León y nos preguntamos: ¿el Seguro Social no es una institución de carácter nacional que tanto atiende a un trabajador de Yucatán, como de Baja California o Puebla, por ejemplo?.

La dependencia malamente considera que este caso tiene que ventilarse en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, situación que solo dará largas al asunto y que finalmente, casi con seguridad, será negativo para el derechohabiente, quien verá tirado a la basura tanto tiempo de esfuerzo cotidiano, al no recibir su pensión solo por la voluntad mezquina de funcionarios que no tienen conciencia de los esfuerzos que han realizado gente como el señor Villasana Galindo.

Consideramos que esta es una enorme falla que tiene el IMSS porque si un trabajador tiene un número de afiliación, que es válida en toda la geografía nacional, ¿por qué se le niega a éste el derecho de recibir su jubilación independientemente que viva en una entidad diferente a la de donde laboró?, ¿no es esto un craso error de una institución que, independientemente del peligro de su futura desaparición, afirma que está cambiando para ser mejor?.

Si tomamos en cuenta que el Instituto Mexicano del Seguro Social se precia de utilizar tecnología de punta y equipos médicos altamente sofisticados que le han permitido efectuar operaciones quirúrgicas de gran calidad, a la altura de los países más avanzados, ¿por qué no puede, mediante un sistema computarizado ágil y moderno, tener el control de un derechohabiente que vive en una entidad y se traslada a otra para gestionar su pensión?.

Quizá la institución cuente con ese sistema y sus empleados no lo utilizan y lo que en realidad vemos en este y otros casos similares, es una muestra de negligencia o de la enorme burocracia ahí existentes y que hacen al IMSS ajeno a los intereses de la clase trabajadora, la que ya de por sí es víctima de procesos incorrectos, inadecuados y sobretodo indebidos.

Es necesario entonces que en el proceso de modernización, y antes de que la institución desaparezca como es la intención de la voraz clase patronal apoyada por el mal gobierno que hoy tenemos, se incluyan sistemas que permitan atender este tipo de casos que hoy exponemos, además de que si es necesario reformar algún artículo de la Ley del IMSS que impida este proceso, hágase lo más pronto posible para evitar seguir atentando contra la clase trabajadora del país, que bastante tiene con el pésimo servicio y el desabasto de medicamentos que sufre dicha institución.

En este contexto y con base a los artículos 84, 87 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, un servidor, Diputado integrante del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo", del Partido de la Revolución Democrática, hago llegar ante esta Diputación Permanente el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**1)** Que la Comisión de Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Jubilados y Pensionados de esta LVI Legislatura del Congreso de Coahuila haga llegar una petición a la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila y Nuevo León para que se le otorgue la pensión al C. Oscar Ramiro Villasana Galindo, a quien se le ha negado dicha prestación.

**2)** Independientemente de los resultados del Punto anterior, que la misma Comisión de Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Jubilados y Pensionados haga llegar una petición al Consejo General del IMSS a nivel nacional para que se revisen, actualicen, adecuen y hagan más ágiles los sistemas mediante los que esta institución otorga pensiones a los trabajadores, en especial a aquellos que vivan en una entidad diferente a la que laboraban y donde obtuvieron el derecho a una pensión.

**3)** Hágase llegar una copia de este Punto de Acuerdo a las Congresos locales de todo el país y a la Cámara Baja del Congreso de la Unión para que se adhieran al mismo.

Muchas gracias señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Sí señor Diputado.

Conforme a lo que dispone el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y en atención a lo que señala el ponente, se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, para que se emita dictamen sobre la misma, con observancia a lo que dispone el artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ordenándose asimismo que esta proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación, le concedemos la palabra de nueva cuenta al Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Incremento de recursos gubernamentales para espacios deportivos".

**Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla:**

Señor Presidente, voy a retirar este Punto de Acuerdo para hacerle algunas adecuaciones y presentarlo en una sesión posterior. Gracias.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

En virtud de lo anterior, continuamos con el Orden del Día y en relación con el siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a agenda política, se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para exponer un Pronunciamiento, sobre "Derecho al voto de los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero". Diputado.

**Diputado José Andrés García Villa:**

Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente Vicente Fox envió al Congreso de la Unión una Iniciativa de Reforma y adición a diversos artículos de su Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para hacer efectivo el derecho al voto de los ciudadanos mexicanos que se encuentran residiendo en el extranjero.

Con ello se da un paso muy importante para satisfacer la sentida demanda de millones de compatriotas que se encuentran fuera del territorio nacional en busca de mejores oportunidades de progreso personal y familiar, y que mantienen fuertes lazos culturales, afectivos y de compromiso con sus lugares de origen.

Desde 1966 se impulsó una Reforma Constitucional que hiciera posible el voto de los mexicanos en el extranjero; después de 8 años no se ha dado vigencia a este derecho, a pesar de que se han presentado 16 Iniciativas de Diputados y Senadores de diversos partidos políticos.

Sin embargo, la que si se dictaminó fue la presentada por la Diputada Federal por Coahuila, Laura Elena Martínez Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, que la presentó el día 9 de noviembre del 2004.

El momento actual resulta propicio para realizar los arreglos institucionales necesarios para tomar esta trascendental medida. Estamos a tiempo de preparar la organización del proceso a fin de garantizar que este derecho se pueda ejercer en los comicios presidenciales del 2006; de no hacerlo ahora se estaría cancelando, en los hechos, la posibilidad de que pudiera llevarse a cabo en esta ocasión.

Vale la pena señalar que además de las innumerables voces nacionales a favor de este proyecto, y las múltiples exhortaciones que en el mismo sentido han hecho decenas de organizaciones de mexicanos residentes en Estados Unidos, desde 1990 la asamblea general de las naciones unidas aprobó la convención internacional sobre protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias, la cual fue aprobada por México. En ella se estableció que “los trabajadores migratorios y sus familiares tendrían el derecho a participar en los asuntos públicos de su estado de origen”.

No está por demás comentar que, en esta materia, México se ha quedado rezagado respecto de varios países de continente americano que ya han hecho efectiva esa disposición; se cuentan entre ellos Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Perú, República Dominicana y Venezuela. En todo el mundo, cerca de 60 países reconocen el derecho de sus conacionales a votar aún cuando residan fuera de su territorio nacional.

La Iniciativa recoge la expulsión de los Grupos Parlamentarios del Congreso que hace algunas semanas firmaron un acuerdo para impulsar esta decisión, y a la vez fue aprobada esta iniciativa por la Cámara de Diputados hace algunos días.

La propuesta del Presidente Vicente Fox se podría sintetizar en los siguientes renglones: los ciudadanos mexicanos que se encuentren fuera del territorio nacional podrán votar por Presidente de la República a partir de la elección del 2006.

Para organizar esta participación se faculta al Consejo Federal del IFE para determinar los procedimientos y mecanismos para la emisión y recepción del voto; establecer las facilidades para que se expidan las credenciales de elector e integrar la lista nominal de electores en el extranjero; celebrar convenios con las diversas autoridades del estado mexicano para hacer efectiva la jornada electoral y llevar a cabo el cómputo respectivo.

En resumen, se trata de concretar y convertir en realidad la aspiración justa de una porción muy significativa de la nación mexicana que hasta ahora no se ha podido cristalizar.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional de este Congreso, comparte y apoya y se pronuncia a favor a la propuesta del Presidente Vicente Fox apoyada ahora por la Cámara de Diputados Federales sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, y confiamos en que el Senado ratifique la determinación de la Cámara Baja.

**ATENTAMENTE  
SALTILLO, COAH., A 01 DE MARZO DE 2005**

**DIP. JOSE ANDRES GARCIA VILLA**

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:**

Bien compañero Diputado.

En relación con el siguiente punto del Orden del Día, esta Presidencia informa que conforme a lo que dispone el artículo 170 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, debe informarse a los Poderes del Estado sobre la apertura de este Período Ordinario de Sesiones por conducto de las comisiones correspondientes.

Y conforme a lo que dispone también el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia acuerda que el Presidente, Vicepresidentes y Secretarios de la Mesa Directiva, formen dichas comisiones y determinen lo conducente para cumplir con este cometido.

Y cumplido con todo lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 14 horas con 50 minutos, del día primero de marzo del año 2005, citándose a los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, para sesionar a las 11 horas del próximo martes 8 de marzo de este mismo año.

Muchas gracias.